

P.I.U.



FATINITZA JARAMILLO CÀRDENAS
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE BELTRÁN 2012- 2015
“Por un gobierno social y humano para todos”
¡Compromiso total!

P.I.U.

**PLAN INTERGRAL UNICO PARA LA ATENCIÓN DE LA
POBLACIÓN DESPLAZADA EN EL MUNICIPIO DE BELTRÁN
CUNDINAMARCA 2012 – 2015. “PIU”**

***“Por un gobierno social y humano para todos”
¡Compromiso total!
2012 -2015***

INTRODUCCIÓN

El Plan Integral Único - PIU – es un instrumento de planeación de las políticas, estrategias y acciones de las entidades territoriales para la prevención del desplazamiento forzado y para la protección y atención a las víctimas del mismo.

Se formulo mediante un proceso de construcción social que debe ser liderado por la administración territorial (municipal, distrital o departamental), en el marco del respectivo Comité Territorial para la Atención Integral a la Población Desplazada

La Construcción del PIU es el escenario para la formulación de las políticas y para la planeación y coordinación de las acciones, de manera que logren articular los diferentes esfuerzos, recursos y metas de corto, mediano y largo plazo, y se cuente con un marco que oriente el quehacer de las diferentes instituciones y que permita definir los avances o retrocesos en la implementación de la política.

En este documento se presenta de manera sintética, los elementos metodológicos y técnicos que sirven de guía para la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y actualización del PIU.

CONCEPTOS

¿Qué es el Plan Integral Único –PIU–?

El Plan Integral Único –PIU– es una herramienta muy importante de planeación y coordinación, que se construye de manera colectiva y participativa en el marco de los Comités Territoriales de Atención Integral a la Población Desplazada – TAIPD–, y que se usa para cuatro propósitos principales:

- Apropiar la política pública para la atención integral a la población desplazada en el ente Territorial, teniendo en cuenta las especificidades del territorio, las dinámicas e impactos del desplazamiento forzado, los derechos vulnerados a la población desplazada y las prioridades en la atención.
- Planear y coordinar acciones entre los diferentes actores del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada –SNAIPD–, Sociedad Civil, Cooperación Internacional y Organizaciones de Población Desplazada, para la definición estratégica de acciones y recursos orientados a la garantía de derechos de la población en riesgo y situación de desplazamiento forzado.
- Establecer los recursos requeridos para la prevención, la atención integral, la verdad, la justicia y la reparación, así como para la definición de estrategias para la gestión y definición de las fuentes de financiación del PIU.

- Identificar los avances y estancamientos de la política pública de atención integral a la población en situación de desplazamiento en el nivel territorial, teniendo como referencia el Goce Efectivo de Derechos –GED–, posibilitando así la adopción de los correctivos necesarios. Así, el PIU se constituye como un instrumento para la planeación y la coordinación de acciones de prevención y atención al desplazamiento forzado por la violencia entre las diferentes instituciones a nivel nacional, departamental y municipal que hacen parte del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada –SNAIPD– o que tienen responsabilidades al respecto, y está orientado a la definición de propósitos y prioridades que contribuyan al goce efectivo de los derechos de las personas en riesgo o en situación de desplazamiento.

Población Vulnerable:

Grupos sociales en inminente peligro de desplazamiento por la existencia de amenaza y riesgo directos a su vida, integridad física, seguridad y libertad generados por el conflicto armado interno, violaciones masivas a los DDHH, infracciones al DIH.

Población Desplazada:

“Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que pueden alterar o alteren drásticamente el orden público” (Artículo 1 ley 387/97)

MARCO LEGAL DEL PIU

La Constitución Política en el art. 13 establece la obligación estatal de proteger de manera especial a las personas que se encuentren en situación de debilidad manifiesta, mandato que ha sido la base para el siguiente desarrollo normativo:

La sentencia T-025 de 2004, proferida por la Corte Constitucional el 22 de enero de 2004, abarca un amplio catálogo de derechos que el juez constitucional afirma están siendo vulnerados al interior del país, por un evidente “estado de cosas inconstitucional”.

Auto N° 176 de 2005 Descripción: Ordenes relativas al esfuerzo presupuestal necesario para implementar las políticas de atención a la población desplazada

Auto N° 177 de 2005 Descripción: Órdenes impartidas en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia T – 025 de 2004, para superar el estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado.

Auto N° 178 de 2005 Descripción: Ordenes contenidas en los ordinales segundo, cuarto, quinto, octavo y noveno de la parte resolutive de la sentencia T – 025 de 2004, impartidas para superar el estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado interno.

Auto N° 218 de 2006 Descripción: Verificación de las medidas adoptadas para superar el estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004 sobre el problema del desplazamiento interno.

Auto N° 266 de 2006 Descripción: La Sala Tercera de Revisión de la Corte Constitucional, ha adoptado el presente Auto con el propósito de asegurar que esté completa la información indispensable para decidir posteriormente sobre el cumplimiento de lo ordenado por esta Sala respecto del estado de cosas inconstitucional en que se encuentra la población desplazada. Auto 333 de 2.006, Auto 334, 335 y 337.

Auto 027 de 2.007 Convocatoria a Sesión Técnica, AUTO 058, 082 de 2.007 de Seguimiento. AUTO 101,102, de 2.007 sobre políticas específicas de Género.

Auto 109 de 2007 Indicadores diferenciales, Auto 121 de 2007 Incidente de desacato. Auto 130 de 2007 Niñez y adolescencia Auto 131 de Género. Auto 167 de 2007 Menores de 18 años. Auto 169, 170, 171 de 2007 Menores de Edad. Auto 200 de 2007 Protección a la vida y Seguridad Personal. Auto 206 de 2007

Reasunción de competencias. Auto 207 de 2007 Pueblos Indígenas Auto 208 de 2008 Comunidades Afrodescendientes. Auto 218 de 2007 Derechos a la participación. Auto 219 de 2007 Corrección auto 206 de 2007.

Auto 233 de 2007 Referente a indicadores. Autos: 234,236, 248, 249, 250,251 regulan el manejo y restitución de derechos a los pueblos indígenas. AUTO: 262 Comunidades Afrodescendientes. Auto: 309 de 2007 Referente al auto 200 de 2.007. Auto 052 de 2008 Impone a los SNAIPD proponer: "Programas para la Protección Diferencial de los Niños, Niñas y Adolescentes frente al Desplazamiento Forzado", Auto 092 de 2.008: Insta a las entidades a desarrollar programas específicos de género para las mujeres.

Auto 004 de 2.009 Protección a los pueblos indígenas desplazadas. Auto No. 005 de 2009 Protección de los Derechos de la población Afrocolombiana, desplazada, Auto 006 de 2.009 Protección a las personas discapacitadas en situación desplazada,.Auto 007 de 2009 Coordinación

de la política pública de la población desplazada con las entidades territoriales y municipales, Auto. 008 de 2009 ECI y GED superación del Estado de Cosas Inconstitucionales y el Goce efectivo de derechos. Auto No. 009 de 2009 Protección a la vida y seguridad personal líderes población desplazada. Auto No. 011 de 2009, Habeas Data, medidas para superar el subregistro. Todos los gobernadores departamentales y alcaldes distritales y municipales que, en ejercicio de sus competencias materiales, dentro de la respectiva jurisdicción cumplan cabalmente sus funciones en materia de atención a la población desplazada y colaboren decididamente con el Gobierno Nacional

LEYES.

Ley 387 de 1997: Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

Ley 589 de 2000: Por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada el desplazamiento forzado y la tortura; y se dictan otras disposiciones.

Ley 136 de 1994, Art. 23 y 91 insta a incluir en los proyectos de presupuesto, las partidas necesarias para atención de la población víctima del delito de desplazamiento forzado.

Ley 1448 de 2011 dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral para las víctimas del conflicto armado interno y otras disposiciones, la cual fue reglamentada mediante el Decreto 4800 de 20 de diciembre de 2011,

Plan de Desarrollo Nacional 2006-2010 Reconoce la atención a la población desplazada, propone la estrategia de la Red de Protección Social para la superación de la pobreza, "Red Juntos"

DECRETOS:

Decreto: 2569 de 2000 Disposiciones especiales para las entidades territoriales. Decreto 250 de 2005: Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones.

Conpes3400 de 2005. Que compromete el 75% de las finanzas nacionales y el territorial en un 25% para dar respuesta a las necesidades de la población desplazada.

Decreto 00013 expedido por la Gobernación el 11 de febrero del 2.009, "Por el cual se modifica la conformación del sistema Departamental de Atención a la Población desplazada y se dictan otras disposiciones"

Decreto 00260 de octubre de 2008 que modificó la estructura administrativa Departamental.

Decreto 4633 del 9 de diciembre de 2011, por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y comunidades Indígenas.

Decreto 4634 del 9 de diciembre de 2011, por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Romo Gitano.

Decreto 4635 del 9 de diciembre de 2011, por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Decreto 4800 del 20 de diciembre de 2011, por medio del cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4800 de 2011 en su artículo 253 establece que dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del mismo, el Alcalde debe instalar y reglamentar por medio de un acto administrativo la estructura interna y el funcionamiento del Comité, para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas en su territorio

Decreto 004- de enero 28 de 2012“Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Beltrán Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”

MISIÓN.

Dirigir, organizar e integrar recursos y esfuerzos tanto de las instituciones públicas como privadas; para brindar atención y seguimiento oportuno a las necesidades básicas de la comunidad desplazada del municipio; por el conflicto armado en Colombia.

VISIÓN

Durante el periodo 2012 - 2015 la administración municipal de Beltrán se proyecta ofrecer prevención, atención y seguimiento, de las necesidades de la población desplazada en cuanto a los programas que se adelanten junto con las entidades del estado en salud, vivienda, generación de empleo, educación y adaptación psicosocial; para el mejoramiento de la calidad de vida y dando una respuesta oportuna a esta problemática sentida en el Municipio.

OBJETIVO GENERAL

Implementar el PIU Municipal de Beltrán 2012-2015 para contribuir con el mejoramiento de la atención Integral a la población en situación de desplazamiento, e implementar acciones fuertes para la restitución de los derechos vulnerados, la protección de la población víctima de la violencia, especialmente a niños, niñas y jóvenes en cumplimiento de la política pública del Gobierno Nacional.

ENFOQUE POBLACIONAL

En este sentido el Municipio de Beltrán, viene tomando medidas necesarias a través de los entes Municipales y Locales tales la comisaría de familia y el I.C.B.F. orientando y salvaguardando los derechos de la infancia y adolescencia desde una perspectiva integral del ser humano, sus capacidades de desarrollo, intereses y necesidades, que previenen la integralidad en la intervención de las distintas instituciones (internados del estado) y sectores, que ofrecen espacios de vida digna para la primera infancia, niñas y niños en edad escolar y jóvenes.

ENFOQUE DIFERENCIAL

Para la formulación y desarrollo de las actividades que operan el presente Plan, se tendrán en consideración las características de la población sujeto o grupos involucrados en la atención, en términos de género, edad y etnia, así como sus patrones socioculturales. Lo anterior permitirá reconocer y promover ofertas institucionales acordes a los intereses de desarrollo de los grupos e individuos afectados y las actividades que les permitan identificarse con su personalidad.

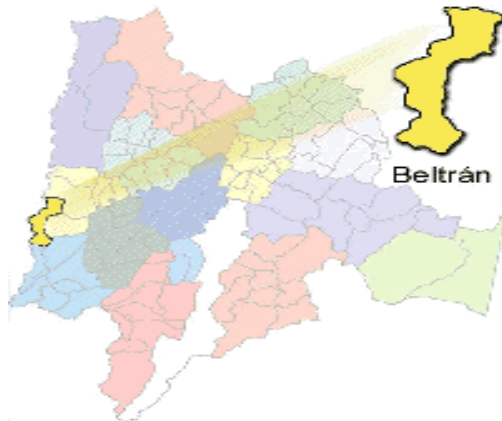
ENFOQUE HUMANITARIO:

La atención a la población desplazada se brindará de manera solidaria en atención a las necesidades de riesgo o vulnerabilidad de los afectados, con el fin de brindar soporte humanitario, trato respetuoso e imparcial, asegurando condiciones de dignidad e integridad física, psicológica y moral de la familia e integrándolos en los diferentes proyectos y programas que adelante el Municipio, Departamento y Gobierno Nacional como son los de familias en acción, I.C.B.F. y Red Juntos.

ENFOQUE RESTITUTIVO:

Se entiende como la reposición equitativa de las pérdidas o daños materiales acaecidos por el desplazamiento, con el fin de que las personas y los hogares puedan volver a disfrutar de la situación en que se encontraban antes del mismo. Las medidas de restitución contribuyen al proceso de reconstrucción y estabilización de los hogares afectados por el desplazamiento

1 IDENTIFICACIÓN LOCAL.



1.1. LOCALIZACIÓN

Beltrán, Municipio que se encuentra ubicado en la provincia del Magdalena centro del departamento de Cundinamarca, siendo este de economía ganadera, agrícola y en pequeñas proporciones cafetera y panelera.

Se ubica en el occidente de Cundinamarca, Tiene una extensión aproximada de 211 Km². de los cuales 200 Km². se encuentran en zona de clima cálido y 11 Km². en piso térmico medio, el casco urbano corresponde al 0.02 % del territorio y el restante 99.8% corresponde al área rural, la cual está distribuida en 5 veredas y una Inspección Municipal de Policía. Con una población de 1.908 habitantes (DANE, 2005), de los cuales son mujeres 898 y hombres 1.010; con una población urbana de 346 personas y rural de 1.562.

1.2 ALTITUD Y TEMPERATURA

Tiene una altura sobre el nivel del mar que oscila entre los 220 m.s.n.m. para las partes bajas que son la mayoría de su territorio y los 1600m.s.n.m para las zonas altas, como las veredas del Tabor y la Chácara. Su temperatura se encuentra entre los 18.7°C y los 36°C y la precipitación anual promedio es de 800 y 1044,20 mm.

1.3. LÍMITES

Norte: San Juan de Rioseco
Occidente: Río de la Magdalena - Departamento del Tolima
Oriente: Municipios de San Juan de Rioseco, Pulí y Jerusalén
Sur: Municipio de Guataquí



1.4. GEOGRAFÍA Y TOPOGRAFIA

Beltrán es parte del valle interandino de las cordilleras central y oriental, por lo tanto su topografía corresponde a un área plana paralela al margen del río Magdalena; fácilmente mecanizable y a un área con terrenos montañosos de pendientes escarpadas y morfología irregular ubicadas en el piedemonte de la cordillera oriental. Entre los principales accidentes geográficos se encuentran: los cerros de San Francisco, Guacamayas, Campoalegre, Chapetón y Chácara, la serranía del Rey, el alto de Las Cruces, las Peñas de Paquiló y de la Popa y las lagunas del Cinco y Chapetón.

1.5 HIDROGRAFÍA

El municipio de Beltrán cuenta con cuencas y micro cuencas hidrográficas. La cuenca alta del Río de la Magdalena se constituye en el recurso hídrico de mayor magnitud en una vasta zona del país. Las micro cuencas ubicadas en el municipio son las denominadas: Quebrada Calacala, Quebrada Calacuta, Quebrada el Chivo, Los Tanques, y lagunas naturales de la Vereda el Paraíso.

1.6. VIAS DE COMUNICACIÓN

1.6.1 Terrestres

Beltrán por estar ubicada sobre la margen derecha del Río Grande de la Magdalena, cruza la troncal del Magdalena hoy Ruta del Sol, que comunica al Municipio con el interior del país por ser vía alterna.

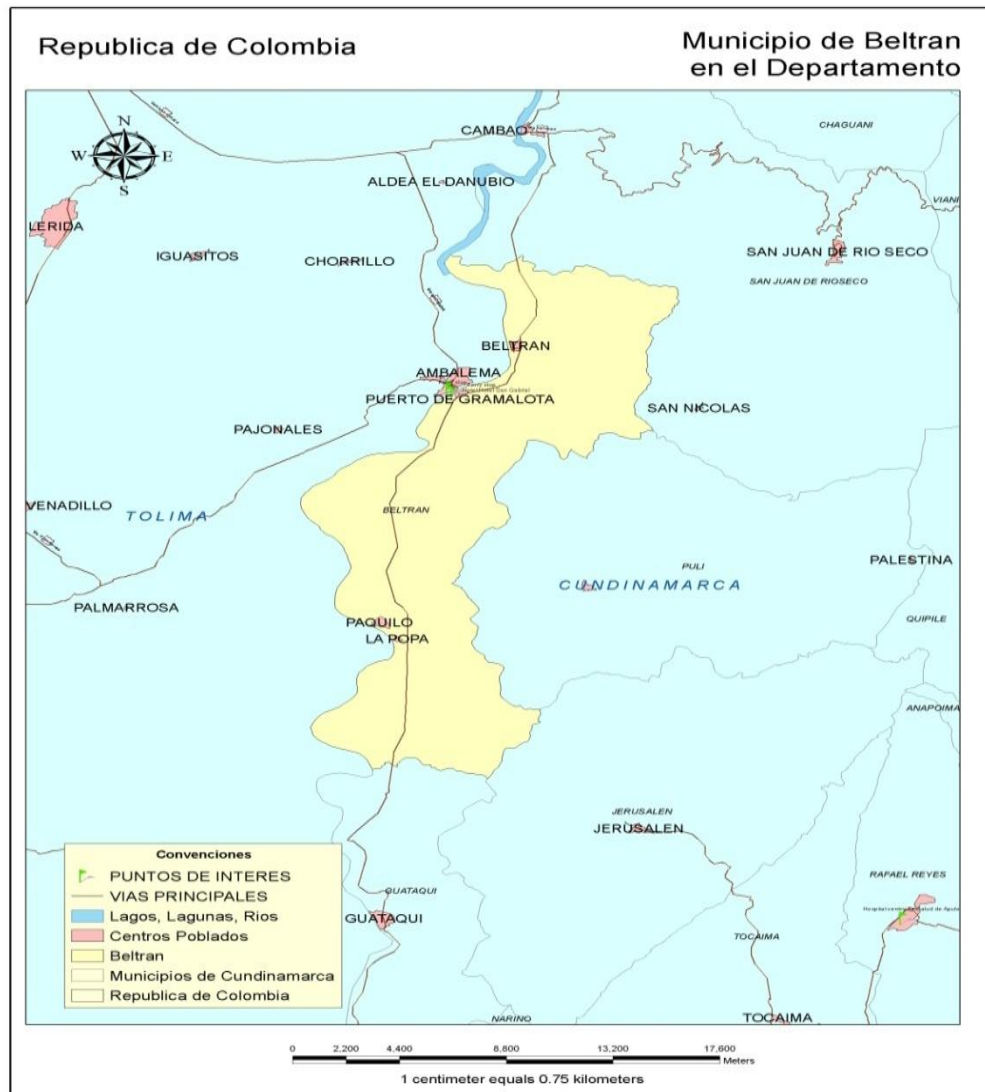
Hacia el norte la carretera Troncal del río Magdalena, que corre paralela al mismo río, conduce a la Inspección de Cambao del municipio de San Juan de Rioseco (12 kilómetros) la cual empalma con la troncal que va a la costa Caribe Colombiana; hacia el Sur nos conduce al Municipio de Guataquí (40 K), Municipio de Nariño (60 K) y Municipio de Girardot (78 K).

Por la Troncal, se desprenden ramales por las Veredas que conducen de Gramalotal – Chácara – Honduras y Tabor a la Inspección de San Nicolás del Municipio de Juan de Rioseco y al Municipio de Pulí.

1.6.2 Fluvial

Aunque considerado como puerto fluvial sobre el río Magdalena, Beltrán no cuenta con este medio como transporte comercial, únicamente se cuenta con un servicio de Lancha para pasajeros del Municipio de Ambalema al Puerto de la Vereda de Gramalotal y de estas al Municipio de Beltrán, Igualmente se cuenta con el servicio del Ferry Omaira para el paso vehicular liviano.

1.7 MODELO GENERAL DEL TERRITORIO



1.8. DISTRIBUCIÓN GEOPOLÍTICA

El Municipio de Beltrán actualmente se encuentra dividido en 6 veredas (Gramalotal, Tabor, Honduras, Chácara, Popa y Alto de Lagunas) y una inspección de policía (Paquiló)

1.9 POBLACION DEL MUNICIPIO

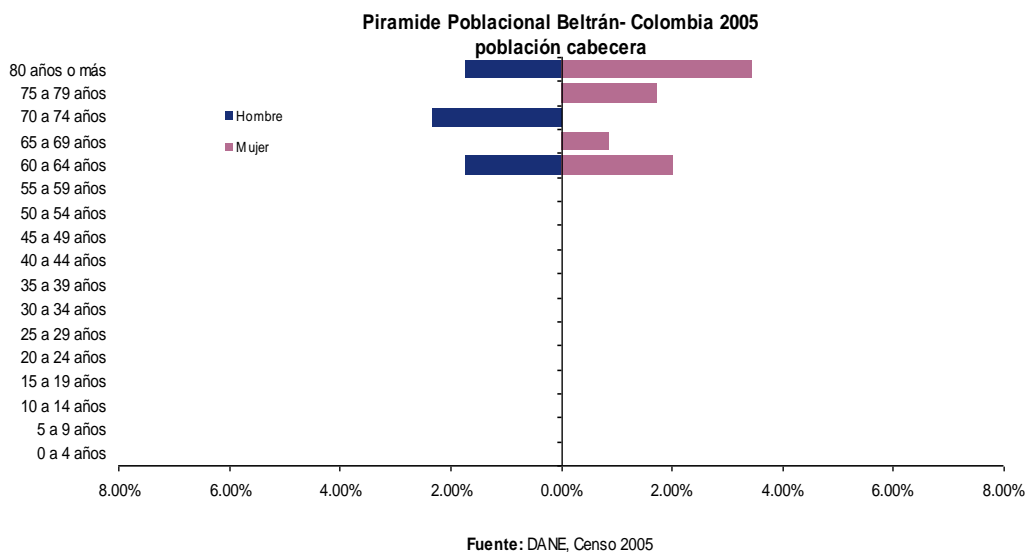
De acuerdo con DANE, la proyección de la población por área 2005 – 2011, se observa en la tabla No. 1 actualizada a diciembre 29 de 2010 se tiene la siguiente proyección.

PROYECCIÓN DE POBLACION DE BELTRÁN 2005 - 2011

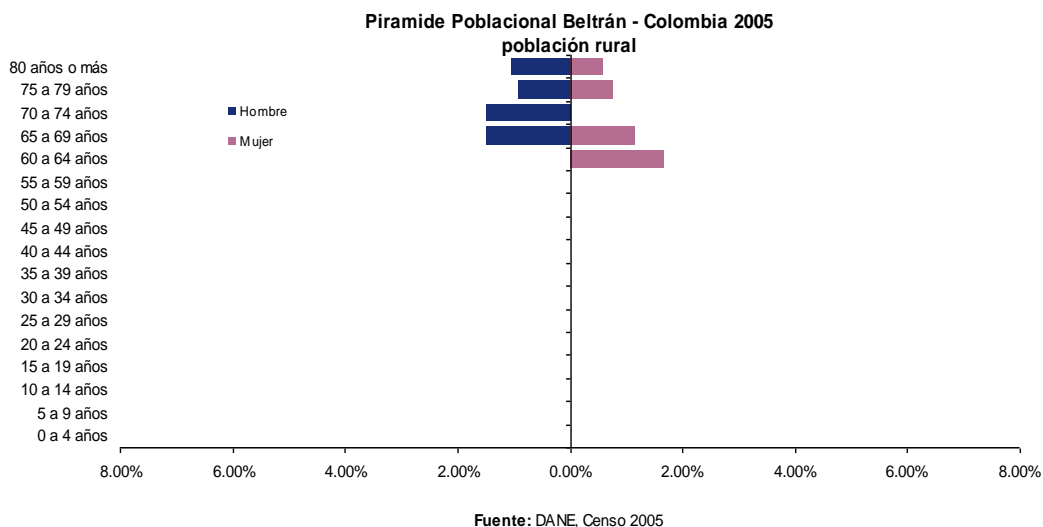
AÑO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN URBANA	POBLACIÓN RURAL
2.005	1.947	350	1.957
2.006	1.959	357	1.602
2.007	1.989	367	1.622
2.008	2.010	375	1.635
2.009	2.038	384	1.654
2010	2.065	393	1.672
2011	2.089	401	1.688

1.10 ESTRUCTURA POBLACIONAL POR SEXO Y EDAD RURAL Y URBANO

CABECERA MUNICIPAL



POBLACIÓN RURAL



1.11 UBICACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA

La población en el Municipio se encuentra ubicada en el Casco Urbano, Vereda Gramalotal, Inspección de Paquiló y Vereda la Popa.

1.12 ACTIVIDADES ECONOMICAS DESARROLLADAS POR LA POBLACION DEL MUNICIPIO BELTRÁN

La principal actividad económica de Beltrán es la agricultura y ganadería, en donde se destaca la producción de arroz, maíz, sorgo, plátano, yuca, cítricos (limón y naranja), caña y café; en el sector pecuario la producción bovina, ovinos, porcicultura, piscicultura y Avicultura (pollo de engorde y ponedoras).

En cuanto a la dinámica turística es baja; el Municipio no cuenta con un amplio comercio, su producción es ofertada en el Municipio de Ambalema Tolima, San Juan de Rioseco, Pulí, Guataquí y Girardot.

La actual administración se proyecta a partir del mes de junio, institucionalizar el día de mercado en la jurisdicción del Municipio y crear la plaza de mercado en el Puerto de Gramalotal, como sitio estratégico y de interconexión con las demás veredas del municipio, ofreciendo oportunidades de comercialización y consumo de nuestros propios productos, donde el Municipio de Ambalema sería

el segundo consumidor, puesto que el 40% de los productos ofrecidos en la plaza de dicho municipio son cosechados en el Municipio de Beltrán.

Tipos de empresas o medios de generación de empleo de Beltrán: El Municipio cuenta con dieciocho (18) fincas (La Aurora, Cumula, San Francisco, Libertad, Camagüey, Tricolandia, Santa Ana, Paquijay, Los Micos, Guacharacas, La Castilla, La Jota, La Riviera, Rancho Mackey, La Unión, Colon, La Reforma, El Vergel y La Morada), que le generan fuente de trabajo e ingreso para los habitantes del Municipio y población de los Municipios como Ambalema Tolima y Guataquí.

La pesca artesanal es otro medio de generación del recurso económico; Beltrán por ser zona riverieña, la población en época de escases de trabajo, subsiste a través de la pesca, comercializándola en la ciudad de Girardot.

En cuanto a la infraestructura hotelera, Beltrán no cuenta con sitios de alojamiento para turistas y visitantes; la población ha implementado en sus propias viviendas alojamiento de paso.

1.13 ACTIVIDADES ECONÓMICAS DESARROLLADAS:

En su gran mayoría las dieciocho (18) fincas, dedican el 60% en ganadería y el 40% en agricultura; lo cual ha permitido que las fincas de La Castilla, La Morada, La Reforma y Guacharacas, albergan con vivienda y empleo a la población en condición de desplazamiento. Igualmente estas familias desempeñan labores administrativas, de vaquería, ordeño, tractoristas y labores de oficios varios.

Por otro lado la Alcaldía Municipal viene vinculando al personal identificado, en labores de asistencia técnica Agropecuaria y construcción, ofreciéndoles apoyo y estabilidad económica.

Otra fuente de recurso económico es la producción de carbón de palo; aunque no está legalizada por la Corporación Ambiental, esto depende en un 60% de la comunidad de la Inspección de Paquiló y Vereda La Popa; lo cual ha ayudado a mejorar la calidad de vida de la población desplazada.

1.14 INFRAESTRUCTURA SOCIAL

EL MUNICIPIO CUENTA CON LA SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA:

Dos (2) centros de Salud que dependen del Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco

Una (1) Comisaría de Familia

Dos (2) colegios de nivel secundario con 8 sedes de primaria, con modalidad agropecuaria, articulados con la Universidad Minuto de Dios y el SENA

Una (1) Biblioteca Municipal

Dos (2) Hogares Infantiles (Insp. Paquiló y Vereda Gramalotal)

Dos FAMI (Gramalotal y Casco Urbano)
Un Comando de Policía

2.SITUACION DE VIOLENCIA Y DINAMICA DE DESPLAZAMIENTO EN BELTRÁN CUNDINAMARCA.

2.1 DIAGNOSTICO.

Lo que podemos observar con el diagnostico realizado los problemas técnicos, logísticos y financieros, que permitan la articulación de algunos procesos que la administración a partir de sus esfuerzos viene realizando pero que aun así no alcanza para garantizar el GED a la población desplazada, existe la necesidad de contar con el apoyo de entidades de la Nación y el Departamento en la asesoría técnica y el acompañamiento financiero, para que estos programas que se vienen ejecutando, obtengan una mayor cobertura garantizando el GED a la población desplazada; así mismo, es importante que todas las convocatorias dirigidas a la población en situación de desplazamiento, cuenten con mecanismos de fácil comprensión para esta población que en su mayoría es campesina (diligenciamiento de formularios, asesoría técnica, jurídica, etc.).

Aunque el municipio ha venido trabajando para garantizar medianamente la atención integral a la población desplazada, se observa la necesidad de implementar estrategias de articulación con los programas de la Nación y el Departamento, es importante generar espacios con recursos humanos, físicos y financieros que permitan brindar una atención sin barreras a toda esta población afectada por el flagelo del desplazamiento.

Sería importante que la Corte Constitucional en uso de sus facultades y en pro de la protección de los derechos fundamentales de la población desplazada, y terminada la verificación del cumplimiento de la Sentencia y sus Autos, requieran a la Nación y al Departamento para que dispongan del recurso humano, logístico y financiero, que permita a los municipios como Beltrán que no cuentan con los recursos necesarios, para la ejecución de los programas que logren el engranaje entre los entes territoriales, que realmente garanticen la cobertura total y la calidad de los programas dirigidos a la protección de los derechos fundamentales de la población desplazada del municipio de Beltrán. Dentro del análisis del trabajo realizado se pudo observar que inicialmente la población desplazada es renuente de participar en convocatorias, reuniones y asambleas, a partir de la constitución de las mesas de trabajo se logro la participación activa de la población, por sectores, donde han jugado un

papel importantísimo las distintas Secretarías de la administración municipal que han aportado su conocimiento y apoyo técnico, permitiendo que la población, confíe y se adhiera al proceso.

Reitera la administración municipal la voluntad de apoyar los programas que se puedan articular por parte de la Nación y el Departamento, con partidas presupuestales, acompañamiento y asesoría técnica, jurídica y logística a la población desplazada para brindar una mejor calidad de vida para todos, así mismo mantenemos nuestro compromiso para con un gran esfuerzo dar continuidad a los programas que hemos venido ejecutando, especialmente, garantizar la atención integral en salud, las coberturas del sistema educativo (gratuidad de la educación, alimentación escolar y transporte escolar), será prioridad gestionar recursos con el fin de implementar proyectos productivos dirigidos a esta población, y demás programas que permitan a los desplazados superar medianamente el impacto negativo de la violencia en sus núcleos familiares promoviendo una estabilidad económica y social.

Es importante que la Nación a través del Ministerio del Interior o de la estrategia RED UNIDOS realice un acompañamiento técnico para el desarrollo y formulación de planes y proyectos efectivos y viables económicamente, que permitan una atención sin barreras a la población desplazada.

2.2 DINÁMICA DEL DESPLAZAMIENTO EN EL MUNICIPIO.

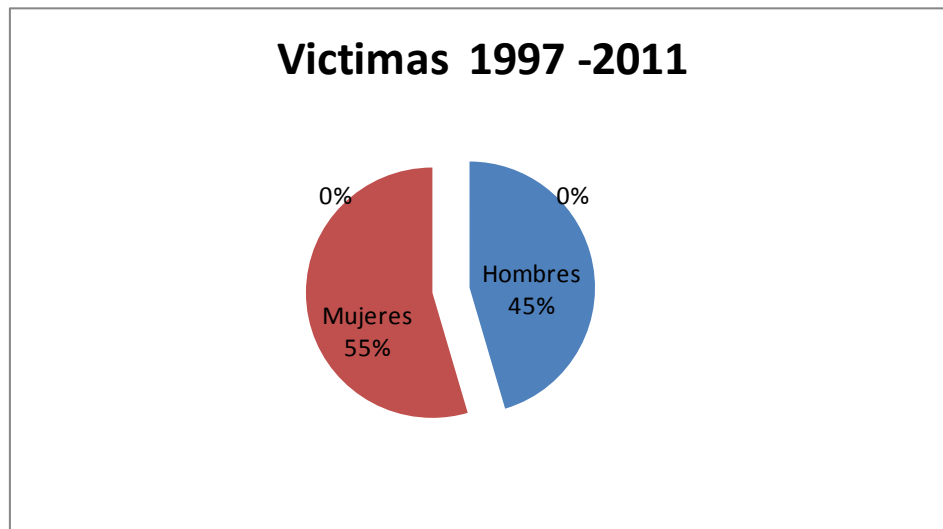
Quienes han sido desplazados por la violencia dentro del territorio nacional no sólo pierden sus tierras, su vivienda y su fuente habitual de ingresos; pierden además, el vínculo vital con el que a lo largo de los años habían tejido una intensa trama de relaciones de cooperación recíproca, de la que dependían sus propias posibilidades de alcanzar una mejor calidad de vida” (ACNUR. 2000:15).

El presente análisis sobre la dinámica del desplazamiento forzado de víctimas del conflicto armado en relación con el Municipio de Beltrán, durante el período 1997-2010, se realiza como un insumo obligante y pertinente dentro del proceso de revisión del Plan Integral Único (PIU) de Atención a la población desplazada, por ser esta una variable indispensable que deben orientar y sustentar las diferentes acciones en las áreas de atención.

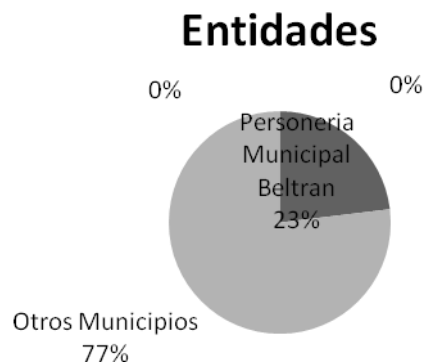
Desde la creación del Sistema Único de Registro y hasta el año 2011, se ha recibido la declaración, ante la Personería Municipal, donde actualmente tenemos según Libro de Registro de Población Desplazada información suministrada por la Personería un total de 26 Familias entre expulsoras y receptoras, que como se puede apreciar en el Gráfico N° 1 corresponden a 110 personas víctimas por desplazamientos de hogares e individuales; que han reclamado su condición de reconocimiento como desplazado víctima de la violencia, al haberse visto “forzado a migrar, dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su

vida, su integridad física, su seguridad o libertades personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas

2.2.1 Víctimas del desplazamiento forzado Municipio de Beltrán Cundinamarca



La mayoría de las personas víctimas por el desplazamiento forzado han efectuado su declaración ante las autoridades competentes como: Personería Municipal 12 familias, Otros Municipios 14 Familias, como se puede apreciar en el Gráfico. Entidades que recibieron declaración de víctimas

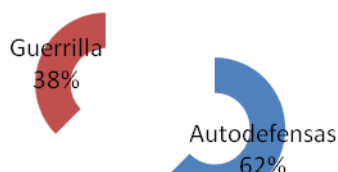


2.3 AUTORES DEL DESPLAZAMIENTO 1997- 2011

Las declaraciones presentadas por los hogares en situación de desplazamiento ante el Ministerio Público (Defensoría, Personería y Procuraduría), y dando lectura a gráfica. Se puede evidenciar que el mayor actor de desplazamiento son las autodefensas 62% y grupos guerrillero 38%.

GRÁFICO. AUTORES DESPLAZAMIENTO.

Presuntos Autores del Desplazamientos



2.4. ZONAS DE RIESGO:

Las zonas identificadas que pueden presentar riesgo de expulsión son las Veredas de Tabor, Honduras, Chácara, Gramalotal, La Popa, Inspección de Paquiló y casco urbano de Beltrán.

2.5. FACTORES DE RIESGO:

De Acuerdo al diagnóstico realizado por el Municipio, se concluye los siguientes factores de riesgo del Municipio de Beltrán desde el año 1990 al 2011.

FACTORES DE RIESGO PARA LA EXPULSION DE PERSONAS DE BELTRAN			
AÑO INICIO	AÑO TERMINACIÓN	LUGAR	HECHOS
1990	1990	CASCO URBANO	Asesinato Líder Comunitario
1997	1998	CASCO URBANO	Toma ofensiva destrucción del palacio Municipal y Comando de Policía, dejando casas averiadas, Asesinato de un uniformado
1999	1999	INSPECCION DE PAQUILO	Secuestro y desaparición de ex Alcalde
2001	2001	VEREDA LA CHACARA	Asesinato ciudadano del casco urbano.
2003	2003	VEREDA GRAMALOTAL	Asesinato ciudadano Vereda honduras
2003	2003	BELTRÁN VÍA GUATAQUÍ	Reten ilegal quema de tres(3) tracto mulas y hurto de alimentos
2003	2003	INSPECCIÓN DE PAQUILÓ	Asesinato del Inspector de Policía
2003	2003	VÍA BELTRÁN GIRARDOT	Desaparición forzada de ciudadano vereda Paraíso
2003	2003	VEREDA CHACARA	Enfrentamientos de AUC y Guerrilla
2003	2003	VEREDA GRAMALOTAL	Acorralamiento de la población y secuestro de ciudadano por parte de las AUC
2004	2004	VEREDA GRAMALOTAL	Asesinato ajuste de cuentas ciudadanos provenientes del magdalena medio

2004	2004	CASCO URBANO	Asesinato Ex concejal de Insp. Paquiló, fue saqueado y asesinado en la entrada del Casco Urbano
2005	2005	BELTRÁN VÍA A GIRARDOT – LA JOTA	Hurto de vehículo de la Empresa de Energía de Cund.
2005	2005	HACIENDA LA MORADA	Hallazgo Caleta de Uniformes Camuflados de uso privativo de las fuerzas militares.
2006	2006	VÍA BELTRÁN GIRARDOT	Hurtos delincuencia común
2006	2006	INSPECCIÓN DE PAQUILÓ	Atentado a ciudadano de la vereda la Popa por personal desconocido
2006	2006	VEREDA OCANDAD	Asesinato del ciudadano de la Vereda Chácara
2007	2007	HONDURAS BAJO	Hallazgo de explosivos (3 k. de anfor y metrallas .
2011	2011	VÍA QUE CONDUCE DE INSPECCIÓN PAQUILÓ A GIRARDOT – FINCA LA LIBERTAD	Asesinato del ciudadano de la Inspección de Paquiló

Por lo general a lo largo de la vía que conduce de Cambao – Beltrán a Girardot, es donde más se presentaron los hechos delictivos, que atentaron contra la integridad de unas familias del Municipio de Beltrán y municipios circunvecinos.

Gracias a la intervención del gobierno nacional, hoy Beltrán goza de tranquilidad, para albergar a aquellas personas que buscaron refugio en el Municipio.

2.6 ZONAS DE RIESGO EN BELTRÁN.



2.7 ANALISIS DE LOS RIESGOS GENERALES

ANALISIS DEL RIESGO	<p>El Municipio solicito la intervención de la fuerza pública, para que hiciera más presencia en la jurisdicción del Municipio, previniendo hostigamientos y las violaciones a los derechos humanos de la población civil; al igual que ha gestionado con el ente departamental y nacional ayuda para la mitigación de las necesidades básica insatisfechas, tales como vivienda, capacitaciones, inclusión en programas sociales (Familias en Acción y los adelantados por el I.C.B.F - Desayunos infantiles, recuperación nutricional y desayunos con amor).</p>	<p>Gracias al Gobierno Nacional a través del apoyo de la fuerza pública, se logro mitigar los asesinatos y desapariciones forzosas, hurtos y amenazas - desplazamiento; dando protección y libre movilización de la ciudadanía en general.</p>
		<p>El Ente Municipal ha venido dando cobertura oportuna, a la población vulnerable en estado de desplazamiento, incluyéndolos en los diferentes programas y proyectos adelantados tales como vivienda de interés social, familias en acción, desayunos infantiles con amor, recuperación nutricional adelantados por el I.C.B.F. Igualmente se les ha suministrado mercados por parte del ente municipal.</p>
		<p>El Estado a puesto a disposición mecanismos que nos han permitido dar seguridad y bienestar a la población juvenil, permitiéndonos mitigar las desapariciones y reclutamientos en el área rural disperso y rural urbano.</p>
		<p>El Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, ha promulgado conciencia ciudadana para difundir los derechos vulnerados y le ha dado facultades a los entes de control para que creen confianza y la población pueda expresar libremente los vulnerabilidades sentidas</p>
		<p>El apoyo que se les ha dado a la población en condición de desplazamiento, les ha permitido retornar a sus lugares de origen de la población beltranense y el asentamiento provisional a las personas que han llegado de otros lugares</p>

2.8 ANALISIS DE RIESGOS ESPECIFICOS.

DERECHO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	ENTIDAD RESPONSABLE	COBERTURA
SEGURIDAD ALIMENTARIA	<p>proporcionar alimentación adecuada y suficiente, o los medios necesarios para obtenerla</p>	<p>Comedores Comunitarios (2) (Almuerzo Caliente)- Entrega de mercados convenios Icbf (fami)</p> <p>Entrega de mercados, bienestarina, leches para desayunos infantiles con amor (Programa PAIPI)</p> <p>Refrigerios escolares</p>	<p>Programa Juan Luis Londoño de la Cuesta (Secretaría General - Despacho alcaldía)</p> <p>Ministerio de Educación – Alcaldía Municipal - PIC</p> <p>ICBF – Municipio</p>	<p>suministrado a las personas con necesidades, ofreciendo mejorar la calidad de vida (Adulto Mayor).</p> <p>Dirigidos a niños, niñas, madres gestantes y lactantes, en condición de vulnerabilidad, reforzando la alimentación diaria.</p> <p>Refuerzo de alimentación</p>

		Entrega de Cereal, Galletas y mercados programa cre-ser	Gobernación – Secretaría General – PIC.	complementaria, dirigido a la población estudiantil (de 5 a 20 años de edad)
		Entrega de mercados	Alcaldía Municipal	Refuerzo nutricional a los niños, niñas y madres gestantes y lactantes del Municipio en un 80%
				Dirigido a población en estado de desplazamiento y vulnerabilidad.
NO RECLUTAMIENTO	Ocupación del tiempo libre para jóvenes	Consejo de seguridad, bajo el enfoque del orden público, toque de queda para menores, Escuela de formación deportiva.	Secretaria General – Secretaría de Educación, Oficina de Deportes y Policía Nacional	Todos los jóvenes del municipio
NO SER DESAPARECIDO	Lograr la permanencia de los desplazados con protección a su seguridad personal	Brindar protección con el acompañamiento de las entidades de seguridad ciudadana a quienes manifiesten estar en riesgo	Secretaria de General – Consejo de Seguridad Ciudadana	Atención inmediata y permanente para prevenir el riesgo de quien hace la solicitud
ACCESO A LA JUSTICIA	Facilitar el acceso a las rutas de protección y servicios de justicia	Orientación y acompañamiento a las familias que requieran de los servicios de justicia para la protección y bienestar de la persona y su familia	Personería Iglesia, Comisaría de Familia, I.C.B.F.	Toda persona que requiera el servicio

RUTA DE PROTECCIÓN

PERSONA DECLARANTE

SE DIRIGE A:

Hace relato libre, espontaneo y precisa sobre las circunstancias que ocasionaran el desplazamiento.

Ministerio Publico:
-Defensoría, Procuraduría, Personería
* Despachos Judiciales
- Familia - Se remite al Juzgado Promiscuos de Ambalema.

Toma de aclaración de los hechos en diligencias el formato Único de Declaración.

Es necesario brindar la atención diferencial, pues las afecciones más graves la afrontan los indígenas, los mayores, las mujeres, los discapacitados y los niños, para los cuales le hará el esfuerzo de atenderlos teniendo en cuenta sus particularidades culturales.

Si el menor de edad, el agente del Ministerio Publico o el funcionario Judicial le debe dar aviso al funcionario de la jurisdicción de familia mas próximos: Bienestar Familiar-ICBF, Comisaria o Juez de Familia.
*En el caso de discapacidad dos físicos o/y mentales se permite el acompañamiento de un tercero que lo asista en la declaración

Red Solidaridad Social

El original del Formato único de Declaración se envía a la Unidad Territorial de la Red de Solidaridad de Social y la Copia se archiva en la diferencia del Ministerio Público o en el Despacho judicial

No inclusión en el registro único de la población desplazada.

Las unidades Territoriales de la red de solidaridad social, en un término de 15 días hábiles verifican información de las declaraciones y destinen sobre inclusión.

No

Se notifica al declarante en la unidad de atención y orientación, por medio de la Resolución.

El Declarante cuenta con 5 días hábiles para presentar, el recurso de reposición ante la red de solidaridad social

SI

La red de solidaridad Social cuenta con dos (2) meses para evaluar nuevamente la decisión sobre la inclusión o no, en el registro único de población desplazados.

No si incluido en el Registro Único de la Población Desplazada.

SI

NO

El declarante será atendido como participante vinculado al sistema

2.9 TIPOS DE DESPLAZAMIENTO.

Debido a factores de orden público, entre el 2000 y 2007 abandonaron el municipio 83 personas, en total correspondiente a 12 hogares. En el mismo periodo el municipio recibió 47 personas en total correspondientes a 14 hogares. Sin embargo según el registro de la Personería Municipal, existen radicados en el municipio 26 hogares y tres en proceso de certificación, los cuales se encuentran en situación de desplazamiento.

La dificultad radica entonces en que es necesario precisar la real y verdadera población desplazada, dado que resulta imprescindible para llevar a cabo los programas y proyectos con cifras que coincidan con la realidad de sus actores.

COMPARATIVO EXPULSIÓN RECEPCIÓN DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE BELTRÁN CUNDINAMARCA		
AÑO	EXPULSION DE FAMILIAS	RECEPCION FAMILIAS
2000	2	0
2001	1	0
2002	2	2
2003	3	1
2004	2	1
2005	1	2
2006	0	2
2007	1	0
2008	0	3
2009	0	2
2010	0	1
2011	0	0

Se observa en la población desplazada una difícil situación socioeconómica en la cual se presentan aspectos como:

Pérdida de bienes materiales: la entrega o abandono forzado de la tierra, la vivienda y otros bienes, que son los símbolos que representan el sentido de pertenencia y las bases sobre las cuales se construyen los proyectos de vida.

Desintegración familiar y laboral: implica el abandono, el escape o ruptura con los vínculos familiares y laborales que conllevan desunión, deformación y desorganización de la familia como base de los fenómenos sociales.

Cambios culturales: se alteran los estilos, condiciones y modos de vida, lo que se refleja en la transformación profunda de las costumbres, tradiciones y la cotidianidad.

Aislamiento grupal: tendencia marcada hacia el aislamiento social, relacionada con la permanencia en el anonimato y la falta de fuerzas para sobresalir o surgir.

Disfunción en las relaciones: cambios en las interacciones como dependencia aislamiento, celos y maltratos.

Bloqueos de la comunicación: alteraciones en los patrones de comunicación, que muchas veces se relacionen con desequilibrios emocionales postraumáticos.

Desempleo: del que depende la manutención de sí mismo y de la familia nuclear extensa.

Cambios radicales de hábitat: cambios constantes de vivienda y la adaptación a nuevos medios en busca de supervivencia.

Exclusión social: en el momento del desplazamiento y cuando entran a competir por los limitados recursos gubernamentales.

Como producto de la caracterización de la población en situación de desplazamiento realizada en el Municipio de Beltrán, estos se encuentran ubicados con preferencia en la zona Rural en aproximadamente el 93% y el restante 7% se encuentra ubicado en la zona urbana.

La problemática más trascendental en el tema de desplazamiento, se encuentra alojado en las receptoras que alberga el Municipio, pues el mismo no cuenta con la logística y sitios adecuados para su atención y priorización. Por lo que se encuentran en los sectores como; fincas en la cual no se brindan el saneamiento básico que este tipo de población exige.

2.10. TIPOS DE MOVILIDAD DEL DESPLAZAMIENTO.

En el Municipio de Beltrán Cundinamarca, se presenta el siguiente flujo de movilidad

MOVILIDAD DEL DESPLAZAMIENTO SALIDA.				
MUNICIPIO DE SALIDA	ASENTAMIENTO UNO	ASENTAMIENTO DOS	ACTUALIDAD	NO. DE HOGAR DESPLAZADO
Beltrán INSPE. PAQUILO	SOACHA		INSPECCION PAQUILO	1
Beltrán INSPE. PAQUILO	LERIDA		INSPECCION PAQUILO	1

Beltrán INSPE. PAQUILO	BOGOTA D.C.		INSPECCION PAQUILO	3
Beltrán INSPE. PAQUILO	FACATATIVA		INSPECCION PAQUILO	2
BELTRAN.	BOGOTA D.C.	FACATATIVA	BELTRAN.	1
GRAMALOTAL	AMBALEMA	BOQUERON	GRAMALOTAL	1
VDA. HONDURAS			GRAMALOTAL	1
LA POPA	GIRARDOT		LA POPA	1
LA POPA	BOGOTA D.C.		LA POPA	1
			TOTAL	12

MOVILIDAD DEL DESPLAZAMIENTO ENTRADA				
MUNICIPIO DE SALIDA	ASENTAMIENTO UNO	ASENTAMIENTO DOS	ACTUALIDAD	NO. DE HOGAR DESPLAZADO
PULI - VEREDA LA OCANDAD			GRAMALOTAL	1
PULI			BELTRAN.	1
SAN JUAN DE RIO SECO	PAQUILO		BELTRAN.	3
SAN JUAN DE RIO SECO			GRAMALOTAL	1
CAMPO ALEGRE HUILA	SIMIJAKA		GRAMALOTAL	1
VENADILLO	LERIDA	IBAGUE	GRAMALOTAL	1
GIRARDOT			LA POPA	1
SAN JUAN DE LA CHINA TOL.			BELTRAN.	1
PUEBLO VIEJO MAGDALENA			BELTRAN.	1
APARTADO			BELTRAN.	3
			TOTAL	14

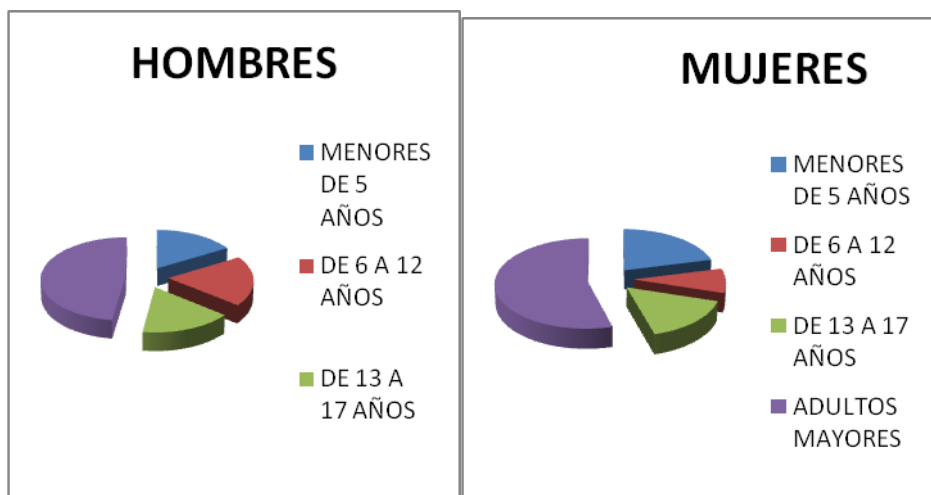
Con respecto a la medición de la población expulsada tenemos como fuentes: Acción Social-ACNUR, Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el SIPOD, quienes muestran que desde el año 1996 se ha presentado expulsión de personas del municipio que la proporción de expulsión es tan solo 0.52% respecto de la población total del municipio, equivalentes a 71 hogares y 299 personas.

La dinámica de expulsión ha sido lenta, pero en los años comprendidos entre 2003 a 2006 se presentaron el mayor registro de expulsiones, que al analizar con la tabla de riesgos de expulsión que nos da el diagnóstico y el mapa de riesgos del municipio, coinciden con hechos de violencia en municipios de la región que pueden ser gran influencia, los asesinatos de ciudadanos de la inspección de Paquiló y vereda Gramalotal y hechos delincuenciales aislados dentro del municipio, son factores que determinaron el fenómeno de expulsión en el municipio.

Aunque los riesgos sociales son permanentes en Beltrán, no existen situaciones generadoras de procesos de violencia significativos tanto así que las entidades de seguridad manifiestan como casi nulas las denuncias de personas y familias como pruebas de expulsión por causas de violencia, amenazas, secuestro, extorsión entre otros.

3. CARACTERIZACION DE LA POBLACION DESPLAZADA.

POBLACION DESPLAZADA 26 FAMILIAS					
	MENORES DE 5 AÑOS	DE 6 A 12 AÑOS	DE 13 A 17 AÑOS	ADULTOS MAYORES	TOTAL
MUJERES	12	5	9	31	57
HOMBRES	11	13	11	32	67
HOMBRES Y MUJERES	23	18	20	63	124



Según la grafica anterior y los análisis de desplazamiento de la población que habita en el Municipio de Beltrán se puede establecer que existen un total de 124 personas en situación de desplazamiento de las cuales 67 personas son hombres y 57 corresponden a mujeres en situación en desplazamiento.

Se logro determinar que el 16% corresponde a menores varones de 5 años, que el 19% corresponde a menores varones de 6 a 12 años de edad, que el 16% corresponde a menores de 13 a 17 años y el restante 48% corresponde a adulto mayor hombre en situación de desplazamiento en el Municipio de Beltrán Cundinamarca.

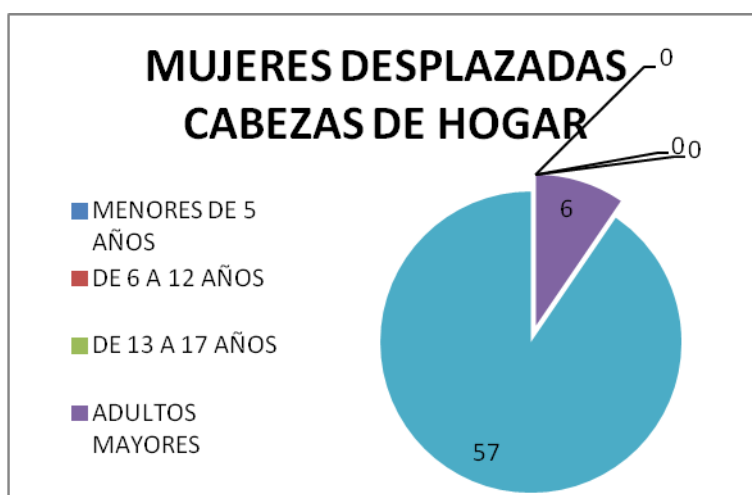
Se logro determinar que el 21% corresponde a menores mujeres de 5 años, que el 9% corresponde a menores mujeres de 6 a 12 años de edad, que el 16% corresponde a mujeres menores de 13 a 17 años y el restante 54% corresponde a adulto mayor mujer en situación de desplazamiento en el Municipio de Beltrán Cundinamarca.

En el Municipio de Beltrán se encuentran 26 hogares, para un total de 124 personas en situación de desplazamiento de los 67 hombres entre ellos un discapacitado, De las 57 mujeres en situación de desplazamiento el Municipio ha establecido que 6 son mujeres cabezas de hogar.

POBLACION DESPLAZADA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD.					
	MENORES DE 5 AÑOS	DE 6 A 12 AÑOS	DE 13 A 17 AÑOS	ADULTOS MAYORES	TOTAL
HOMBRES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	0	0	0	1	67



POBLACIÓN DESPLAZADA MADRE CABEZA DE HOGAR					
	MENORES DE 5 AÑOS	DE 6 A 12 AÑOS	DE 13 A 17 AÑOS	ADULTOS MAYORES	TOTAL
MUJERES DESPLAZADAS CABEZAS DE HOGAR	0	0	0	6	57



3.1 CARACTERIZACION DE LA POBLACION DESPLAZADA CON RESPECTO A SUS DERECHOS.

3.1.1 ARTICULACION DEL PIU CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Dentro del Plan de Desarrollo Por un Gobierno Social y Humano para todos 2012-2015 del Municipio de Beltrán, se plantea una propuesta para la vinculación de sectores que han sido excluidos de los beneficios del desarrollo social y económico del Municipio.

La población desplazada por las características del fenómeno de la violencia generalizada, que paraliza regiones enteras, poniendo a prueba diversas instituciones del Estado, debe ser enmarcada

dentro del sector de Protección Social Incluyente ya que no cuenta con los beneficios y las oportunidades necesarias para el mejoramiento de sus necesidades básicas.

Su pobreza y las inequidades socioeconómicas, junto a crecientes necesidades básicas insatisfechas deberán reducirse a su mínima expresión por medio de políticas públicas actuantes en donde los actores principales se constituyan en ejes primordiales que permitan eliminar sustancialmente la exclusión y la segregación socioeconómica. El reconocimiento y el respeto a sus derechos fundamentales como ciudadanos será objeto de relevante actividad.

Por lo anterior en el cuatrenio se proyecta darle solución de vivienda y satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas a las 26 familias desplazadas, de las cuales según estudios a la fecha 8 de las personas poseen vivienda propia y dieciocho carecen de ella.

Se están diseñando estrategias de cubrimiento para que el 100% de la población desplazada se encuentre dentro del cubrimiento de los programas que adelante el Municipio. Igualmente en primera fase de la gestión del actual Gobierno Municipal, orientara mediante postulación al subsidio de vivienda a través de Red Juntos con capacidad de cubrir el 20% en la población urbana, es decir dos personas y en la población rural el 80% equivalente a 8 personas postuladas al beneficio de vivienda.

Para enfrentar el desplazamiento forzado por acciones violentas, se trabajará para mitigar la desprotección y la vulnerabilidad que afecta de manera particular a la población de niñas, niños y mujeres. Una efectiva tarea de solidaridad concreta y real que pretenda generar empatía con quienes lo han perdido casi todo, garantizada por el manejo oportuno y eficiente de los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros.

AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	2	4	11	2	4	1	3	15	18	21	26	19	23

Los estudiantes matriculados en los diferentes establecimientos educativos oficiales del municipio, gozan del beneficio del refrigerio y desayunos totalmente gratis durante el tiempo que permanezca en la institución.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TOTAL
INS. EDU. ANTONIA NARIÑO PAQUILÓ	5
COL. TEC. AGR. JAIME DE NARVAEZ PAQUILÓ	7
INS. EDUCATIVA ANTONIA SANTOS POPA	2
INS. EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	2

COL. TEC. AGR. JAIME DE NARVAEZ BELTRAN	7
TOTAL	23

En el caso de las personas mayores de 15 años analfabetas y con formación básica incompleta, se les ofrece la educación para jóvenes y adultos con las instituciones Jaime de Narváez sede Beltrán y sede Paquiló, en la modalidad CAFAM:

Sector Urbano

I.E TEC. AGR. JAIME DE NAVAEZ DEPTAL. BELTRAN

Sector Rural

I.E TEC. AGR. JAIME DE NAVAEZ DEPTAL. PAQUILÓ

RUTA DE ACCESO A LA EDUCACION



Se ampliarán las oportunidades en materia educacional para vincular a los excluidos del sistema educativo. Se facilitará la permanencia, continuidad y mejoramiento a grupos de edad con probabilidades acceder a la educación (niños, jóvenes, adultos mayores y analfabetos), generando oportunidades para acceder a la educación profesional universitaria.

3.1.2 RUTA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN

3.1.3 MEJORAR LA COBERTURA Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Generar las condiciones para que la población en condiciones de desplazamiento acceda al sistema público educacional de manera gratuita hasta el onceavo grado, en condiciones dignas. Se priorizará a los menores de cinco años con probabilidades de acceder a una primera educación.

A comienzo de año 2012 se promovió el fortalecimiento de dotación escolar, transporte escolar, con el propósito de fortalecer la permanencia educativa y la calidad en los establecimientos educativos en el Municipio de Beltrán.

3.2 ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Cuyo objetivo es apoyar con ayudas nutricionales a los estudiantes de los diferentes establecimientos educativos del municipio. Actualmente los establecimientos educativos requieren el suministro de víveres en cereales, pastas, lácteos, aceites, granos, azúcares, carnes, huevos, enlatados, pescado y verduras, alimentos, que serán preparados por personal del restaurante escolar.

Se EJECUTA convenio con el ICBF para que mediante los diferentes restaurantes escolares los estudiantes de la zona urbana y rural del municipio reciban el complemento nutricional necesario.

Se propende mantener la cobertura de atención nutricional a los niños y niñas de las Instituciones Educativas Oficiales, para garantizar su permanencia y mejorar el rendimiento académico.

Una alimentación balanceada durante la edad escolar va a permitir al niño crecer con salud y responder a las exigencias escolares.

Los niños presentan grandes cambios físicos y psicológicos y su actividad se intensifica en la vida escolar.

Por las actividades y el proceso de crecimiento y desarrollo, el niño tiene necesidad continua de alimento.

El reto del programa de alimentación escolar en el Municipio es mejorar las condiciones de nutrición de los niños, niñas y jóvenes de bajos ingresos para garantizar la permanencia escolar y facilitar la aprehensión del conocimiento y su desarrollo integral.

En el año 2012 se están beneficiando con alimentación escolar a 551 estudiantes de los estratos 1 y 2, de los cuales **83 corresponden a población vulnerable en situación de desplazamiento**, discriminados de la siguiente manera:

PRIMARIA	14
SECUNDARIA	69

3.2.1. ESTRATEGIA PARA EL AÑO 2012

- ✓ Ampliar cobertura de las 10 Instituciones Educativas
- ✓ Fortalecer nuevas Alianzas y Convenios que permitan una mayor Cobertura en la educación superior
- ✓ Crear un plan Padrino (por Institución) vinculando a la Empresas privadas o personas con capacidad económica.

ALIMENTACION ESCOLAR PAE	Contribuir al mejorar el desempeño escolar, regular la asistencia, evitar la deserción y promover la formación de buenos hábitos alimentarios saludables en la población escolar, prioritariamente a la primera infancia, con participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales.	Atención a través de un desayuno que aporta cerca del 20% del VCT.	83	551	100%	En el año 2012 se inicia a partir del mes de Febrero. A TRAVES DE OPERADOR en la modalidad de desayuno y a partir del mes de Abril, se inicia con desayuno reforzado.
---------------------------------	---	--	-----------	------------	-------------	---

3.2.2 TRANSPORTE ESCOLAR

Ampliar la cobertura y garantizar la permanencia mediante el suministro del servicio de transporte escolar para los estudiantes de nuestro municipio. La población beneficiaria tiene como criterio cubrir el 100% de la población estudiantil y población en situación de desplazamiento. Actualmente se está prestando el servicio de transporte escolar a estudiantes tendidos, en las rutas relacionadas en el siguiente cuadro:

NOMBRE DE LA RUTA	VALOR 2012	ALUMNO MATRICULADO	TOTAL DIAS
VDA HONDURAS - CHACARA Beltrán Y VCSA	9439	21	190
VDA GRAMALOTAL Beltrán Y VCSA	2507	41	190
HDA LA PIRAMIDE - VDA GRAMALOTAL Beltrán Y VCSA	4086	5	190
RIOSECO Beltrán VCSA	6865	32	190
PERICO	5705	6	190
SAN FRANCISCO INSTITUCIÓN PAQUILÓ Y VCSA	8360	12	190
HDA LA LIBERTAD - HDA. SAN FRANCISCO - ESC. SAN FRAN - Y VCSA	8126	10	190

Se han contratado 2 buses y 5 camionetas - camperos que presta sus servicios a las Instituciones Educativas, así como a los centros asociados a estas Instituciones.

3.2.3 KITS ESCOLARES

600 kits escolares son los entregados por la Alcaldía hasta el momento, a población vulnerable de estratos 1 y 2 y en situación de desplazamiento. Estas acciones se han realizado por la alcaldía de Beltrán

3.2.4 GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE LA POBLACIÓN EN EXTRAEDAD

La mayor edad no puede ser un obstáculo para acceder al sistema educativo; se mejoraría la escolaridad.

3.2.5 POSIBILIDAD DE ACCESO A LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA O SUPERIOR

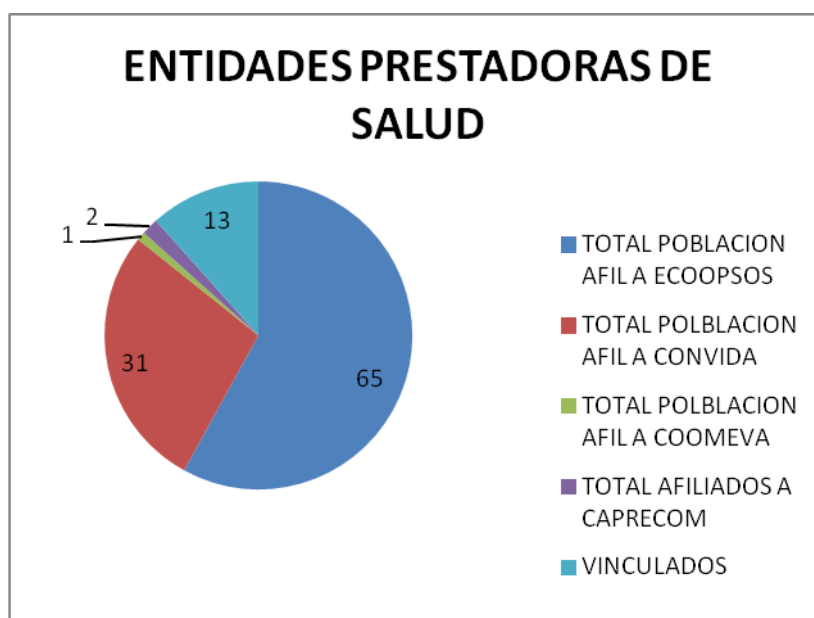
Posibilidades de la población desplazada para calificación académica, dignificando los entornos de vida para ascensos sociales.

Al indagar en la caracterización realizada el 24 de febrero sobre las personas que estudian, encontramos que más del 92% de los niños entre 5 y 17 años estudian actualmente. Al analizar el último grado alcanzado por las personas encontramos igualmente que menos del 10% de las personas han alcanzado el grado once.

3.2.6 DERECHO A LA SALUD

La mayoría de población en situación de desplazamiento radicada en el municipio de Beltrán, se encuentra asegurada en el SGSSS, según relación para el año 2012:

ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO	TOTAL
TOTAL POBLACION AFIL A ECOOPSOS	65
TOTAL POLBLACION AFIL A CONVIDA	31
TOTAL POLBLACION AFIL A COOMEVA	1
TOTAL AFILIADOS A CAPRECOM	2
VINCULADOS	13
TOTAL AFILIADOS	112



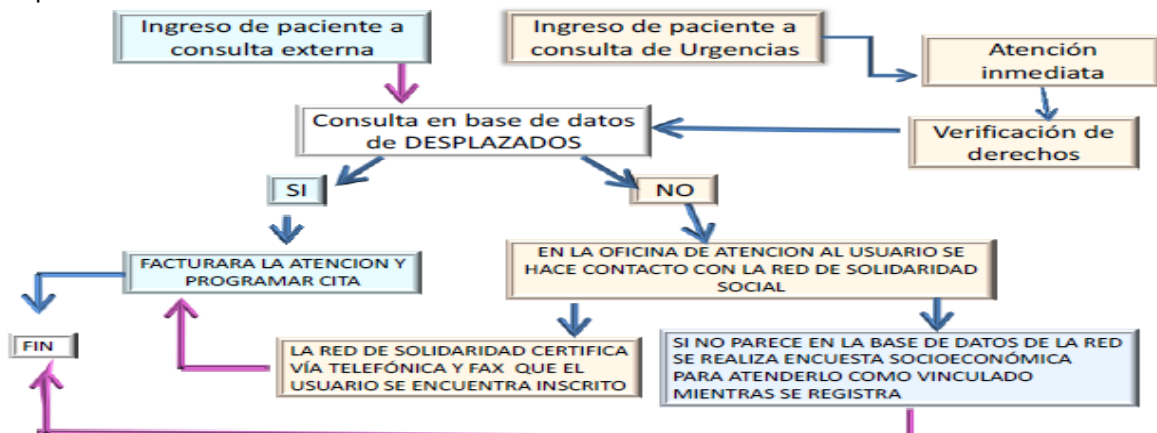
OBJETIVO

Brindar atención en acciones de promoción y prevención a la población desplazada, identificándola y canalizándola a servicios de salud incluyendo: niños menores de 5 años, mujeres embarazadas, ancianos y demás población desplazada; además de realizar orientación para el acceso a los servicios de salud del municipio.

En la caracterización efectuada en el municipio el pasado mes de febrero 2012 nos permite conocer el acceso a los servicios de salud, para lo cual se realizaron dos preguntas, la primera verifica si la persona ha asistido al médico en los últimos tres meses y la segunda pregunta por la calidad del servicio recibido. Las personas encuestadas en su mayoría (32%) expresan que han asistido al médico últimamente y, de quienes han recibido estas atenciones, la mayor parte consideran que el servicio tienen que mejorarlo. El 68% hace ver que hay una preocupación por los actores del sistema de salud por prestar un buen servicio a estas poblaciones vulnerables, pero que la red contratada, para atender la población afiliada del Municipio de Beltrán es el Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco; el cual no les presta el servicios de odontología y la cobertura de atención diaria de 2 días a la semana tanto en la inspección de Paquiló como en el Casco Urbano, es muy limitante; los cupos de consulta por día son de 18 a 20 personas, los limita a acceder a este servicio.

3.2.7 RUTA DE ATENCIÓN DE POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO EN SALUD

Atendiendo al Acuerdo 244 de enero 31 de 2003 Para la población desplazada se establece como instrumento de identificación el Sistema Único de Registro de la Red de Solidaridad Social. SIPOD. Y la Circular 006 de marzo 16 de 2006 establece que el o la jefe cabeza de familia y su núcleo familiar podrán acceder a los servicios de salud, incluyendo las acciones de promoción y prevención, atención de urgencias y acciones contenidas en el Plan Obligatorio de Salud (POS), Y que para acceder a los servicios deben presentar su identificación como población en situación de desplazamiento.



Con el fin de garantizar el goce de los derechos efectivos de la población desplazada en el Municipio de Beltrán, la Oficina del PIC Municipal ejecuta programas inmersos en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas que facilitan el logro de las metas propuestas con dicha población en el Municipio de Beltrán.

Con el fin de promover programas de prevención e **higiene oral** en la población en situación de desplazamiento, en los años 2012, 2013 y 2015 se realizarán capacitaciones en las instituciones educativas, hogares comunitarios, familias, grupos de adulto mayor, gestantes y padres de familia y/o cuidadores de la población de primera infancia del Municipio, teniendo en cuenta que allí se encontraba población desplazada. Para el año 2015 se evaluará el proceso realizado en los años anteriores por medio de la demanda efectiva del programa Salud Oral.

De otra parte, para mantener y/o aumentar las coberturas de vacunación, que a la fecha han sido útiles en la población infantil del Municipio de Beltrán, se han efectuado estrategias como la vacunación sin barreras y extramural, realizando barridos por los barrios del Casco Urbano y las Veredas del Municipio casa a casa, revisando el carné de vacunación de cada uno de los menores encontrados. Esta estrategia es evaluada por medio de los monitoreos rápidos de coberturas de vacunación que deben ser aplicados por un ente externo.

Para el año 2012 se está realizando la jornada de intensificación contra sarampión, rubeola en la población de 1 a 9 años de edad del Municipio de Beltrán, para lograr una cobertura del 100%.

Por otra parte se realizan anualmente jornadas de vacunación en los meses marzo y abril, cubriendo puntos y horarios asequibles a la población desplazada y de igual manera se programan otras jornadas adicionales dispuestas específicamente para estos grupos de población. **PLAN INTEGRAL ÚNICO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA**

Para identificar, canalizar y hacer seguimiento a la salud pública de familias en riesgo del Municipio de Beltrán, el programa Detección del riesgo en el ámbito familiar, cuenta con un grupo de promotoras de salud, quienes realizan visitas casa a casa, detectando riesgos a nivel personal y familiar que son registrados y canalizados como demanda inducida por medio de un formato con el que cada usuario se debe presentar a la IPS donde es atendido y recibir el servicio según necesidad del mismo.

A través de este programa la población en situación de desplazamiento es canalizada a los servicios de salud de acuerdo al riesgo detectado con el ánimo de prevenir enfermedades en los diferentes grupos etareos.

La forma de **disminuir los índices de desnutrición** en la población desplazada, se ve reflejada en cada uno de los programas nutricionales que se vienen realizando como son los comedores comunitarios, restaurantes escolares, valoración nutricional a los niños, niñas y adolescentes en

situación de desplazamiento del Municipio y la entrega de mercados del programa CRE-SER a niños de 6 meses a 5 años y mujeres gestantes y/o lactantes de bajo peso. Estas acciones se evalúan periódicamente por los interventores de las entidades del Departamento y el I.C.B.F.

Con el fin de disminuir los índices de mortalidad materna y perinatal y de igual manera disminuir otro tipo de enfermedades prevenibles se realizarán jornadas de sensibilización con adolescentes de las instituciones educativas y de grupos de líderes en salud sexual, abordando temas como planificación familiar, signos de alarma durante el embarazo, importancia del auto examen de seno y toma de citología, prevención del cáncer de cuello uterino y de próstata, enfermedades de transmisión sexual, derechos y deberes de la gestante.

Así mismo, se realizaran campañas de salud en las Instituciones Educativas atendiendo a toda la población estudiantil, ofreciendo servicios es salud como medicina general, odontología, optometría, salud mental, salud sexual y reproductiva, nutrición, vacunación, atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia, seguridad sanitaria y ambiental, desparasitación, rehabilitación a estudiantes discapacitados que serán atendidos en el centro de vida sensorial el cual se está viabilizando, fumigación y abatización que ayudan a prevenir los riesgos de contraer enfermedades transmitidas por vectores no solo en las instalaciones educativas sino en las residencias de la mencionada población.

Teniendo en cuenta las principales Enfermedades Prevalentes de la Infancia se realizarán diferentes capacitaciones a las madres comunitarias, madres de hogares fami, y padres de familia y/o cuidadores de la población infantil con el ánimo de dar a conocer mecanismos de prevención de enfermedades respiratorias y Enfermedades Diarreicas agudas. Durante los años 2012 a 2015 se ha incluido de manera especial a los grupos de población en situación de desplazamiento con el fin de que participen de estas capacitaciones.

Por otra parte, se realiza seguimiento a las IPS públicas y privadas del municipio con el fin de verificar el cumplimiento de la norma en salud infantil, haciendo énfasis en la morbimortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda e Infección Respiratoria Aguda en niños y niñas menores de seis años de edad, disminuyendo notablemente la incidencia de estas alteraciones.

Con el fin de implementar y desarrollar estrategias constantes que promuevan hábitos saludables en la población desplazada, se da inicio a la ejecución del programa estilos de vida saludable, cuyo objetivo es lograr que la población en general en situación de desplazamiento adopte costumbres sanas en la alimentación, actividad física y en las habilidades para la vida. En el año 2012 este mismo programa es llamado Enfermedades crónicas no transmisibles, debido a las altas tasas de morbilidad en el Departamento.

3.2.8 DERECHO A LA GENERACION DE INGRESOS:

Ante esta perspectiva debemos fomentar este derecho a través de formas asociativas y la inclusión de sectores informales dentro del desarrollo económico local. Además es de vital importancia desarrollar acciones que propendan por la generación de trabajo en condiciones dignas, mediante la divulgación y protección de los derechos laborales, además de prevenir los conflictos laborales y la inestabilidad laboral; al igual que el gobierno nacional se propenderá por desarrollar el programa de iniciativas locales de gestión empresarial y por la consecución e implementación de modelos alternativos de emprendimiento y generación de ingresos, promoviendo a las familias con menores dotaciones y en condición de pobreza y vulnerabilidad.

3.2.9 DERECHO REUNIFICACION FAMILIAR:

Por parte de la Administración Municipal se tiene como objetivo, mejorar la calidad de vida de las familias en situación de desplazamiento, incrementando la oferta y calidad de servicios sociales a la población con mayores necesidades básicas insatisfechas, focalizando para su disminución la problemática de la prostitución infantil y la violencia intrafamiliar. Se propende en el entorno familiar el desarrollo de talentos para su inclusión económica en un circuito de lógicas sociales y productivas, que visualicen oportunidades de nuevos y mayores ingresos.

3.2.10 DERECHO A LA VIVIENDA:

La Alcaldía de Beltrán conocedora de las necesidades de Vivienda de la población Desplazada, desarrollará proyectos para mejorar la calidad vida. Para ello se postulará por intermedio de la Red Unidos de la Presidencia de la República para 2 viviendas urbanas y 8 rurales y a los restantes incluirlos en las priorizaciones de vivienda nueva para la población vulnerable y afectada por la ola invernal

También se propone a través de este derecho recuperar los valores de la familia, fortalecer la integración del núcleo familiar y la dignidad del ser humano; con la gestión y asesoría a las familias, para que puedan acceder a auxilios de mejoramiento vivienda urbana y rural con servicios eficientes, mejorando las condiciones de vida y su interrelación con el entorno inmediato.

3.2.11 DERECHO A LA JUSTICIA:

Los Derechos Humanos tendrán permanente prelación dentro de los conceptos de solidaridad, respeto, por el desarrollo de una cultura por la paz y la no violencia, lo anterior con el Apoyo de los organismos de seguridad del Estado en su labor de combatir todos los tipos de violencia, en coordinación con los entes encargados de prestar servicios de justicia.

3.2.12 DERECHO A LA PARTICIPACION DESPLAZADA:

Dentro del Marco Normativo que legitima la participación activa de la población en situación de Desplazamiento en Beltrán, son parte integral en el Comité Municipal de Justicia Transicional, así mismo como delegados por la comunidad desplazada en cada Mesa de Trabajo, serán los encargados de coordinar, planificar, concretar, articular y evaluar las acciones dirigidas a consolidar los procesos organizativos de la población desplazada para constituirse como interlocutores de la problemática del desplazamiento.

3.2.13 DERECHO A LA RESTITUCION DE TIERRAS:

Desde Personería promueve en la población desplazada sus derechos patrimoniales divulgándoles los mecanismos y rutas existentes y sus efectos, en los procesos de protección a sus tierras para que no sean apropiados ilegalmente por los causantes del desplazamiento o del despojo o por un tercero.

3.3 NECESIDADES DE LA POBLACION DESPLAZADA

El desplazamiento genera vulnerabilidad de la población afectada, puesto que implica la pérdida de tierras, vivienda, pertenencia de sus hogares, desarticulación social, desintegración familiar, desubicación en su nuevo entorno.

Cuando llegan al Municipio receptor, se forja el fenómeno del desempleo, trayendo como consecuencia la descomposición en las condiciones de salud, de seguridad alimentaria y educación básica.

Por lo anterior las necesidades que ha tenido en cuenta el Municipio son basadas en estos factores:

- ✓ Alimentación.
- ✓ Salud.
- ✓ Educación.
- ✓ Mujer cabeza de familia
- ✓ Atención a la Primera Infancia.
- ✓ Atención a la población discapacitada.
- ✓ Proyectos Productivos para el área urbana.
- ✓ Proyectos de Vivienda.

A pesar que el Municipio ha venido realizando esfuerzos para atender a la Población Desplazada, procurando al máximo la solución de Vivienda tanto para el área rural y urbana.

4. OFERTA INSTITUCIONAL

4.1 PLANES PROGRAMAS, Y PROYECTOS INSTITUCIONALES

PROGRAMA	META	INDICADOR	COBERTURA2012	
Mejorar la cobertura y la calidad de la educación para la población desplazada	Lograr que la población desplazada niños, niñas, jóvenes, y adultos tengan pleno acceso, permanencia y promoción al sistema educativo municipal.	TOTAL POBLACION EN EDAD ESCOLAR DE 5 A 17 AÑOS NIÑOS	38	100%
Garantizar el pleno acceso al sistema educativo local, mediante la optimización de los procesos pedagógicos, y respetando su identidad cultural, idioma y religión.	Asegurar la permanencia de la población desplazada en el sistema educativo municipal con calidad y eficiencia respetando los deberes y derechos Constitucionales.	TOTAL POBLACION EN EDAD ESCOLAR DE 5 A 17 AÑOS NIÑOS	38	100%
Posibilidad de Acceso a la Educación Tecnológica o Superior	Lograr que las personas en condiciones de desplazamiento ingresen a centros de educación tecnológica y/o superior	Número de convenios establecidos con centros de educación tecnológica y superior para el acceso, permanencia y promoción de la PD joven y adulta. Número de personas subsidiadas que adelanten estudios de educación tecnológica o superior		

4.2 SALUD

PROGRAMA	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	FUENTE 2012	FUENTE DE FINANCIACION
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	ALCALDIA MUNICIPAL Y COORDINADOR PIC	OFICINA PIC	SIN COSTO	SIN COSTO	SIN COSTO	SGP
VIGILANCIA DEL RIESGO EN EL AMBITO FAMILIAR	ALCALDIA MUNICIPAL Y COORDINADOR PIC	OFICINA PIC	SIN COSTO	SIN COSTO	SIN COSTO	SGP
VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	ALCALDIA MUNICIPAL Y COORDINADOR PIC	OFICINA PIC	SIN COSTO	SIN COSTO	SIN COSTO	SGP
PARTICIPACION SOCIAL	ALCALDIA MUNICIPAL Y COORDINADOR PIC	OFICINA PIC	SIN COSTO	SIN COSTO	SIN COSTO	SGP
NUTRICION	ALCALDIA MUNICIPAL Y COORDINADOR PIC	OFICINA PIC	SIN COSTO	SIN COSTO	SIN COSTO	SGP
PROMOCION SOCIAL	ALCALDIA MUNICIPAL Y COORDINADOR PIC	OFICINA PIC	SIN COSTO	SIN COSTO	SIN COSTO	SGP
PREVENCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES	ALCALDIA MUNICIPAL Y COORDINADOR PIC	OFICINA PIC	SIN COSTO	SIN COSTO	SIN COSTO	SGP

La Alcaldía en coordinación con la oficina del PIC, adelantará las anteriores acciones, las cuales se encuentran incorporadas y aprobadas en los POAS de la Secretaría de Salud y dirigidos a toda la población del municipio.

4.3 ATENCION HUMANITARIA DE EMERGENCIA:

SECTOR	PROGRAMA	META	INDICADORES 2012 TOTAL LLEGADOS/TOTAL ENTREGA	%
	Apoyo Ayuda Humanitaria a la población que llega al municipio en situación de desplazamiento	Entrega de ayudas humanitarias (ropa usada en buen estado, zapatos alimento, alojamiento, elementos de aseo), a la	# PERSONAS ENTREGAS / # DE AYUDAS HUMANITARIAS	100%

		población que llegue al municipio en situación de desplazamiento, con previa declaración de la Personería		
POBLACIÓN INTEGRAL	Apoyo Ayuda Humanitaria población en situación de desplazamiento radicada en el municipio de Beltrán	Entrega de ayudas humanitarias: Menaje de cocina (1) vez en el año, kit escolar (1) vez en el año, raciones alimentarias (3) veces en el año), a la población radicada en el municipio de Beltrán, en situación de desplazamiento.	12/12	100%
	Apoyo Psicosocial a la Población en Situación de Desplazamiento	Apoyar procesos para el fortalecimiento psicosocial (multidisciplinario) en el ámbito individual, familiar y grupal así como, en aspectos relacionados con la salud mental de la población desplazada, sensibilizando al personal vinculado a diferentes instituciones de la salud y otras que apoyen a la población desplazada en relación con las características y efectos del mismo.	26 PARTICIPANTES / 2 TALLERES	100%
	Talleres Lúdicos y Recreativos con niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento de 0-15 años	Realizar un taller cada dos (2) meses, con el fin de llevar una continuidad en el proceso y lograr la elaboración de eventos dolorosos, el fortalecimiento de la autoestima, la seguridad y la afectividad en los niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento.	20 PARTICIPANTES / 2 TALLERES	100%

4.4 GENERACION DE INGRESOS

4.4.1 CAPACITACIONES EN MANUALIDADES

La Secretaría General y Enlace de Beltrán, es la oficina encargada de atender las diferentes problemáticas y necesidades de la población desplazada que llega al municipio y a la residente en el mismo. A través de esta oficina se da prioridad a las necesidades de las familias desplazadas vinculándolas a sus diferentes programas, tales como:

- ✓ Capacitaciones en manualidades: Fommy, arte country, decoración en bombas, Icopor, bisutería, etc.
- ✓ Capacitaciones en Belleza: Manicure y Pedicure, corte y arreglo de cabello.
- ✓ Capacitaciones en micro-empresas: Construcción en guadua, Artesanía en totumo, manipulación de alimentos, etc.

4.4.2 CAPACITACIONES PARA FORMACION DE MICROEMPRESA

En este aspecto el SENA Girardot, da prioridad y facilidad para el acceso de jóvenes y adultos desplazados por la violencia, a sus programas de formación y capacitación técnica. En los dos últimos años se generaron dos proyectos productivos: un proyecto denominado "Procesamiento de Lácteos, Frutas, Verduras y Cárnicos. Las Acciones de Formación para la Población en Condición Desplazamiento son concertadas a través de la Alcaldía por medio de la Secretaría General, las personas interesadas en Formarse, presentan copia de la carta expedida por la Red de Solidaridad, donde certifica que la persona está en el registro Nacional de Atención a Población Desplazada.

Estas capacitaciones destinadas a la población en situación de desplazamiento se realizan con el objetivo de que fortalezcan sus competencias en corto tiempo y puedan generar proyectos productivos que faciliten la recuperación de su auto subsistencia económica, los programas de Formación se han diseñado con 4 componentes pertinentes: el Módulo Técnico y el Módulo de Emprendimiento.

Para el periodo 2012-2015 se proyectan programas a desarrollar relacionados con generación de ingresos en:

- ✓ Panadería
- ✓ Belleza
- ✓ Corte y Confección
- ✓ Especies menores
- ✓ Agroindustria
- ✓ Artesanía.

4.5 VIVIENDA:

En la oferta de una vivienda digna para las familias beltranenses, La Alcaldía de Beltrán ha entregado desde el año 2008 a 2011, materiales de construcción a familias en condición de desplazamiento.

Teniendo en cuenta que la población en situación de desplazamiento registrada en vivienda la alcaldía proyecta y ejecuta: VIVIENDA PARA POBLACION EN SITUACION DE

DESPLAZAMIENTO 2012– 2015

BENEFICIO	UNIDADES
Familias para el mejoramiento de viviendas	9
Familias aspirantes a solución de vivienda	17

4.6 VIDA, INTEGRIDAD LIBERTAD Y SEGURIDAD:

En la realización del Diagnóstico departamental por zonas se determinan algunos factores de riesgo en Beltrán como:

El rearme de los grupos armados y bandas criminales y el microtráfico de drogas.

Homicidios selectivos de jóvenes al margen de la ley como prácticas de control del territorio de GAI (limpieza social) y para “ganarse la confianza de la población”. Homicidios de otros grupos poblacionales como líderes con determinaideología política.

4.7 MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCION

- ✓ La policía de menores realiza requisas en las escuelas.
- ✓ Las acciones en prevención son primordialmente adelantadas por el ICBF
- ✓ Cobertura educativa en procura de mejorar la calidad y controlar el sobrecupo por aula.
- ✓ Permanencia y estrategias contra la deserción escolar, invirtiendo en el transporte escolar, la alimentación escolar y reubicación de estudiantes para aportar a la permanencia del joven en la escuela.

MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCION				
COMPONENTE DEL DERECHO	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	COBERTURA DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (PESOS)
Garantías de no repetición	Rutas de protección y prevención	Difusión de derechos	30%	\$ 1,000,000

4.8 DIFICULTADES EN LA OFERTA INSTITUCIONAL

Dentro de la oferta institucional del Municipio de Beltrán para con la Población de Desplazada se han encontrado algunas dificultades que afectan el desarrollo programado en su financiamiento.

Lo anterior se evidencia por el número de personas que compone cada familias desplazada, que vienen llegando al Municipio en busca de oportunidades toda vez que el presupuesto se ve afectado para el goce efectivo de los que ya están beneficiándose de dicho programa.

La alta rotación del personal que manejan los diferentes programas a nivel Nacional, Departamental y Municipal dificulta la aplicación y continuidad de estos.

Uno de los factores que ha limitado el retorno de la población desplazada es la falta de oportunidades y proyectos productivos en su sitio de origen.

Con respecto al componente de Derecho de Vivienda. Los recursos propios son insuficientes para la cuantía de dichos proyectos, por lo que se tiene que acudir a los entes del orden Nacional y Departamental lo que hace más dispendioso la ejecución de los mismos.

5. PLAN DE ACCION

5.1 PRIORIDADES EN LA ATENCION:

El **PIU** del Municipio establece prioridades según Necesidades de la Población Desplazada.

5.2 PRIORIDADES COHERENTES A LA NECESIDADES:

En la Planeación de PIU si existe coherencia entre la necesidades y las prioridades planteadas para lo cual el Municipio de Beltrán ha establecido las rutas de atención para cada uno de los derechos de tal forma que la población en situación de desplazamiento tenga fácil acceso a la satisfacción de sus necesidades básicas, identificación, Alimentación, vinculación al sistema de seguridad social en salud, atención de urgencia, alojamiento vestuario y educación. La atención se da atendiendo a las características del PIU en diferenciación y humanización.

5.3 FORMULACION POR DERECHO:

Se espera generar el clima necesario para poner en marcha las normas legales mencionadas en la Ley 387 de 1997, así como hacer realidad la Sentencia T-025 de 2004 y los Autos 176, 177 y 178 de

2005, que buscan prevenir el desplazamiento forzado y la normalización socioeconómica de la población desplazada por actos de violencia, política o criminal.

Para atender las necesidades de subsistencia mínima el municipio de Beltrán, en el goce efectivo de derechos

DERECHO	OBJETIVO	EJECUCION	CUMPLIMIENTO
Alojamiento	Brindar alojamiento transitorio en condiciones dignas a la población víctima del desplazamiento forzado en el momento inmediatamente posterior a la ocurrencia del hecho	Contrato de arrendamiento de inmuebles que van a ser ocupados por familias en situación de desplazamiento	Dado a las familias que no cuentan con familiares en la ciudad y que hacen solicitud. Ejecución de los contratos de arrendamiento necesarios para atender las necesidades de las familias que han llegado al municipio
Alimentación	Proporcionar alimentación adecuada y suficiente, o los medios necesarios para obtenerla	Vinculando a las familias recién llegadas a los comedores comunitarios. Entrega de mercados Convenios ICBF (fami, refrigerio escolar) Refrigerio escolar Alimentos proporcionados en el programa OP.	Dado a todas las familias que han llegado al municipio. Entrega de refrigerio escolar a los estudiantes asistentes a las instituciones educativas del municipio
Atención médica inmediata	Ofrecer asistencia médica inicial urgente a las personas víctimas del desplazamiento forzado que no tienen acceso inmediato al Sistema de Seguridad Social en Salud	Las personas en situación de desplazamiento una vez que han formulado su denuncia se registran en el sisben y son atendidas en los centros de atención en salud. La atención de urgencia se da en el centro de atención al que acuda la persona	Todos los integrantes de las familias en situación de desplazamiento se encuentran afiliados al sistema de seguridad social, en salud
Vestuario	Entregar vestido a la población en situación de desplazamiento como complemento del derecho a una vida digna	En el ropero Municipal se hace entrega de vestidos a la familia de acuerdo a su sexo y edad	Oferta permanente en el ropero municipal de prendas de vestir para todas las edades y géneros
Educación	Ofrecer de manera permanente los cupos en las instituciones educativas del municipio para atender a los niños y niñas en edad escolar de acuerdo a su nivel académico actual	Oferta permanente en la Secretaría de Educación del municipio. Ubicación del estudiante de acuerdo a su nivel académico A NIVEL TECNICO la atención se oferta en los programas del SENA	Por demanda a todos los que solicitan el servicio. En el SENA la oferta se realiza por ciclos y la inscripción es personalizada
IDENTIFICACION	Permitir a todas las personas acceder a distintos programas del Estado	Atención directa en la Registraduría Local para acceder a los documentos de identidad de los integrantes de las familias que llegan a	Por demanda se atiende a todo los que solicitan el servicio. Desplazamiento de unidades móviles facilitando el acceso

		Beltrán	al servicio de documentación
VIVIENDA	Establecer programas de vivienda digna para la población en situación desplazamiento y vulnerable.	Urbanización que adelante el municipio durante el período	Radicación del Proyecto de vivienda a ejecutarse en el 2012 - 2015
REHABILITACION (PSICOLOGICA, PSICOSOCIAL, FISICA Y ASISTENCIA JURIDICA)	Proporcionar la atención requerida por las familias para lograr su estabilización Psicológica, Psicosocial y dar la orientación pertinente en factores de justicia	Programa de atención y orientación Psicológica de la Oficina PIC en coordinación con el ICBF – Comisaría de familia. Atención de los programas verdad, justicia de lapersonería y/o procuraduría.	Atención permanente en las EPS S y EPS, Hospital. Contando con el personal profesional vinculado a estas entidades se presta la atención directa a las familias solicitantes o remitidas de los diferentes entidades.
PARTICIPACION DE LA POBLACION DESPLAZADA.	Dar cumplimiento a la Misión y visión de los planes y políticas sociales en la inclusión de toda la población a las políticas sociales.	Convocatoria permanente atendiendo a los principio de inclusión para todos los programas y proyectos que ellos puedan beneficiarse, que son implementados por los diferentes despachos de la Alcaldía Municipal	Atendiendo los derechos de la población de desplazada en cumplimiento de la Ley 387 de 1987 en el Municipio.
GENERACION DE INGRESO	Generar oportunidades de ingresos a las Familias en situación de Desplazamiento, para que mejoren su nivel y calidad de vida.	Capacitación en Manualidades Formación Técnica y Tecnológica y emprendimiento. Formación y entrega de insumos para las asociaciones constituidas, en Gallina Ponedora, Pollo de Engorde, y Huertas Caseras.	Secretaría de Desarrollo Económico y Social. SENA Girardot. Secretaría Rural y Agraria

5.4 ADOPCION DEL ENFOQUE DIFERENCIAL.

En el Municipio existen programas y proyectos dirigidos a la población vulnerable en los que se incluye a la población en situación de desplazamiento en los diferentes programas sociales.

5.4.1 ADOPCION DE ENFOQUE DIFERENCIAL

	PROGRAMA	PRESUPUESTO ESPECIFICO	ENTIDAD RESPONSABLE
MUJERES	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PLANIFICACION FAMILIAR INMUNIZACIONES PREVENCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	NO	OFICINA PIC

PRIMERA INFANCIA (0-5 AÑOS)	AIEPI CRECIMIENTO Y DESARROLLO PROGRAMA DE INMUNIZACIONES PROGRAMA DIA 29 Y 49	NO	CONVENIO ICBF Y GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
	MATERNAL INFANTIL COLOMBIA NUTRIDA FAMILIAS EN ACCION RECREACION (CELEBRACION FECHA ESPECIALES)		CONVENIO ALCALDIA –ICBF. ACCION SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
NIÑOS (6-12 AÑOS)	PROMOCION EN VALORES EDUCACION BASICA PRIMARIA KIT ESCOLAR REFIGERIO REFORZADO TRANSPORTE ESCOLAR CRECIMIENTO Y DESARROLLO. INMUNIZACIONES. SEMILLEROS DEPORTIVOS	NO	CONVENIO ALCADIA-ARQUIDIÓCESIS DE GIRARDOT. SECRETARIA DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN CONVENIO SEM-ICBF SECRETARIA DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN IPS SECRETARIA DE SALUD. SECRETARIA DE SALUD. SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION DE CULTURA. SEM Y COORDINACIÓN DEPORTES
JÓVENES (13-17 AÑOS)	EDUCACION SEXUAL Y REPRODUCTIVA. RED ESCNNA (EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES) PREVENCIÓN CONSUMO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	NO	SECRETARIA DE SALUD, ACCION SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE SALUD. ACCIÓN SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA COMISARIA DE FAMILIA
	SUBSIDIO EDUCACIÓN TOQUE QUEDA EDUCACION BASICA SECUNDARIA	TOQUE QUEDA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ADULTOS MAYORES (61 AÑOS O MÁS)	JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA. PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR. REINADO DEL ADULTO MAYOR. OLIMPIADAS DE ADULTO MAYOR.	NO	CONVENIO SECRETARIA DESARROLLO-ICBF. MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL Y SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO. SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y CULTURA

PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CENTRO DIA SENSORIAL ENTREGA DE AYUDAS TECNICAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACITADA.	NO	SECRETARIA DE SALUD. MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN. PERSONERIA MUNICIPAL
MUJERES CABEZA DE HOGAR	CAPACITACION EN ARTES MANUALES, TELARES, MANIPULACION DE ALIMENTOS, BELLEZA GASTRONOMIA	NO	SENA

5.5 OBJETIVOS

- ✓ Diseñar y acoger medidas que garanticen a la población desplazada su acceso a planes, programas y proyectos integrales de desarrollo urbano y rural.
- ✓ Integrar a la población afectada por la violencia a las actividades económicas del municipio, a través de la concertación de acciones y recursos entre la comunidad, los agentes económicos locales (empresa privada, ONG's nacionales e internacionales) y las entidades del Estado.
- ✓ Impulsar oportunidades laborales, la generación de ingresos y de empleo, y de esta manera mejorar las condiciones de vida de quienes lo han perdido todo a causa de la violencia.
- ✓ Integrar las diferentes mesas, fortaleciendo el trabajo en equipo y la coordinación oportuna de las actividades realizadas y a realizar.
- ✓ Motivar la participación de las personas en situación de desplazamiento en los diversos
- ✓ Motivar la participación de las personas en situación de desplazamiento en los diversos programas que se estén ejecutando y los que se pretendan ejecutar, a nivel nacional, departamental y municipal.

5.6 METAS

METAS DEL PIU POR DERECHOS

DERECHO	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
ALOJAMIENTO	DAR CUBRIMIENTO A LAS FAMILIAS RECIEN LLEGADAS AL MUNICIPIO	CONTROL DE ARRENDAMIENTOS CONVENIO DE ALOJAMIENTO	SOSTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS
ALIMENTACIÓN	ATTENCION INMEDIATA COMEDORES COMUNITARIOS	MERCADOS POR CAPACITACION	SOSTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

	MERCADO POR SOCORRO Y/O ASISTENCIA ALIMENTARIA		
SALUD	ATENCION MEDICA INMEDIATA, ATENCION DE URGENCIA VINCULACION A SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD VINCULACION EN LOS PROGRAMAS DE ATENCION EN SALUD	ATENCION EN LOS PROGRAMAS DE SALUD	SOSTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS
VESTUARIO	ATENCION A LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DE VESTIDO	ATENCION SEGUN SOLICITUD DE NECESIDADES	SOSTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS
EDUCACION	VINCULACION INMEDIATA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ACUERDO A LAS EDADES Y GRADOS DE FORMACION EDUCATIVA	PERMANENCIA Y CONTINUIDAD EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS	SOSTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS
IDENTIFICACION	ATENCION INMEDIATA EN EL TRAMITE DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	SOLICITUD DE DUPLICADOS Y DEMAS REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTOS DE SALUD	SOSTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS
VIVIENDA	ARRENDAMIENTO Y ALOJAMIENTO	FORMULACION DE PROGRAMA DE VIVIENDA	EJECUCION DE PROGRAMA DE VIVIENDA
REHABILITACION (PSICOLOGICA, PSICOSOCIAL, FISICA Y ASISTENCIA JURIDICA)	ATENCION INMEDIATA DE ACUERDO ALAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS	CONTINUIDAD EN EL TRATAMIENTO Y APOYO COMPLEMENTARIO	SOSTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS
PARTICIPACION DE LA POBLACION DESPLAZADA.	INMEDIATA, POR CONVOCATORIA EN LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION PARA FACILITAR EL ACCESO Y PARTICIPACION	DESEOS DE PARTICIPAR EN LAS INSTANCIAS DE DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO	PARTICIPACION CONTINUADA DE LA ORGANIZACION DE DESPLAZADOS
GENERACION DE INGRESO	FORMULACION DE PROYECTOS Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE LOS MISMOS	INICIO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	SOSTENIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS

5.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Los programas en los que se incluye la participación de la población en situación de desplazamiento, se cumplen de acuerdo a las metas y actividades propuestas por cada secretaría y que se ajustan a los ejes del Plan de Desarrollo Municipal.

5.8. RESPONSABLES

De acuerdo a la adopción del enfoque diferencial, las secretarías son responsables del desarrollo y atención de población de manera específica, programas de atención Integral a la población en la búsqueda del mejoramiento de calidad de vida y el Goce Efectivo de Derechos.

5.9 COMITÉ MUNICIPAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

Creado por el Decreto No. 120-09-004-2012, por cuanto “ en virtud a las funciones que cumplen cada una de las mesas de trabajo no cuentan con una estructura de trabajo idónea y funcional acorde a las capacidades y funciones previstas para cada Secretaría que las conforma, por lo que se hace necesario estructurar fundamentalmente su conformación, para el desarrollo de las actividades que desempeña cada secretaría en procura de una mayor cobertura y efectividad en la prestación de servicios a esta población en condición desplazada.

Que para efectos del seguimiento al cumplimiento de la normatividad y aplicabilidad del Decreto Municipal No. 120-09-004-2012, se hace necesario contar con una persona que se encargue de liderar y coordinar todas las actividades para establecer las distintas estrategias de intervención para mejoramiento de la funcionabilidad frente a la población desplazada que recepta el Municipio de Beltrán

El comité es la máxima instancia de coordinación interinstitucional del Sistema de Atención integral a la población desplazada a nivel municipal, encargado de identificar, planificar y operativizar la política de atención a esta población en el municipio de Beltrán, Cundinamarca.

Estará integrado así:

1. La Alcaldesa Municipal de Beltrán
2. Secretario de Gobierno o General
3. Secretario de Planeación y O.T.
4. Coordinador PIC
5. El Director de Núcleo
6. El Comandante de Policía
7. El Comandante del Ejército Nacional en el territorio o su delegado.
8. El Director (a) o Coordinador(a) seccional del ICBF o su delegado.
9. El Director del SENA o su Delegado
10. El Personero Municipal o su Delegado.
11. Un (1) representantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas.
12. El delegado del Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
13. El (la) Director(a) Regional del INCODER

El comité por decisión suya puede convocar a representantes o delegados de otras instituciones o de organizaciones cívicas o personas de relevancia social en el respectivo territorio.

5.9.1 ESTRUCTURA DEL COMITÉ MUNICIPAL

1. **COMITÉ TÉCNICO:** Instancia que apoya técnica y metodológicamente las funciones del Comité Municipal. Está conformado por la secretarías técnicas de cada una de las mesas de trabajo. Es presidido por la Secretaría Técnica del Comité en coordinación con la Agencia Presidencial para la Acción Social.

2. **SECRETARIAS TÉCNICAS:** Instancias encargadas de asesorar y acompañar técnica y metodológicamente a los integrantes del Comité municipal y a sus mesas de trabajo.

3. **MESAS DE TRABAJO:** Instancias de coordinación que planifican, concretan, articulan y evalúan las acciones desarrolladas en el municipio para la atención integral de la población en riesgo de o en situación de desplazamiento, de acuerdo con sus responsabilidades institucionales y según lo especificado en la Política Pública existente sobre la materia. Se organizan de acuerdo a lo establecido en el decreto 250 de 2005 y en ellas participan entidades gubernamentales, el Ministerio Público, Las Organizaciones no Gubernamentales, nacionales o internacionales, el sector Privado, los Representantes de la Población Desplazada, y demás instituciones o personas que se consideren necesarias para la planificación y puesta en marcha de las acciones propuestas. en todo caso, en cada una de las mesas de trabajo deben participar dos (2) representantes de la Población desplazada.

La entidad Gubernamental que tenga mayor responsabilidad política sobre el tema específico de la Mesa, ejercerá la Secretaría Técnica. Cada mesa de trabajo dará su propia conformación y reglamentación interna.

5.9.2 FUNCIONES DEL COMITÉ

Funciones del Comité.- Son funciones del Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Beltrán Cundinamarca, las siguientes:

1. Institucionalizar al Comité y a sus demás instancias de coordinación, como las encargadas del diseño, la planificación, toma de decisiones y evaluación de la política de atención a víctimas a fin de lograr la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
2. Servir de instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción para el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes de desarrollo territoriales en cumplimiento

de la Ley 1448 de 2011 y demás normas aplicables, a fin de lograr la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

3. Coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental.
4. Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación integral, así como la materialización de las garantías de no repetición.
5. Coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población víctima del conflicto armado.
6. Adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.
7. Preparar informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
8. Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, incorporen medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad, “enfoque diferencial, niños, niñas, jóvenes, adolescentes, mujer, adulto mayor, afros descendientes, indígenas y discapacitados.
9. Diseñar un mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la ejecución del plan de acción territorial de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.
10. Adoptar las estrategias que se requieran para garantizar la participación de las víctimas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de acción territorial de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
11. Desarrollar estrategias de prevención integral para lo cual coordinará con el Subcomité Territorial de Prevención.
12. Las demás que se consideren necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos.

Parágrafo 1. La atención a las víctimas del desplazamiento forzado se regirá por lo establecido en la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, y sus decretos reglamentarios, y se complementará con

la política pública de prevención y estabilización socioeconómica para la población desplazada, establecida en la Ley 387 de 1997 y normas complementarias. Las disposiciones existentes orientadas a lograr el goce efectivo de los derechos de la población en situación de desplazamiento que no contraríen la presente ley, continuarán vigentes.

Al realizar las mesas temáticas con la población desplazada se logró determinar cuatro (4) factores claves que garanticen el goce efectivo de los derechos, determinándolas de la siguiente manera:

- Mesa de Salud.
- Mesa de Educación.
- Mesa de Generación de Ingresos y Vivienda.
- Mesa de Prevención y Protección.

Los cual arrojo los siguientes arboles de Problemas y Objetivos:

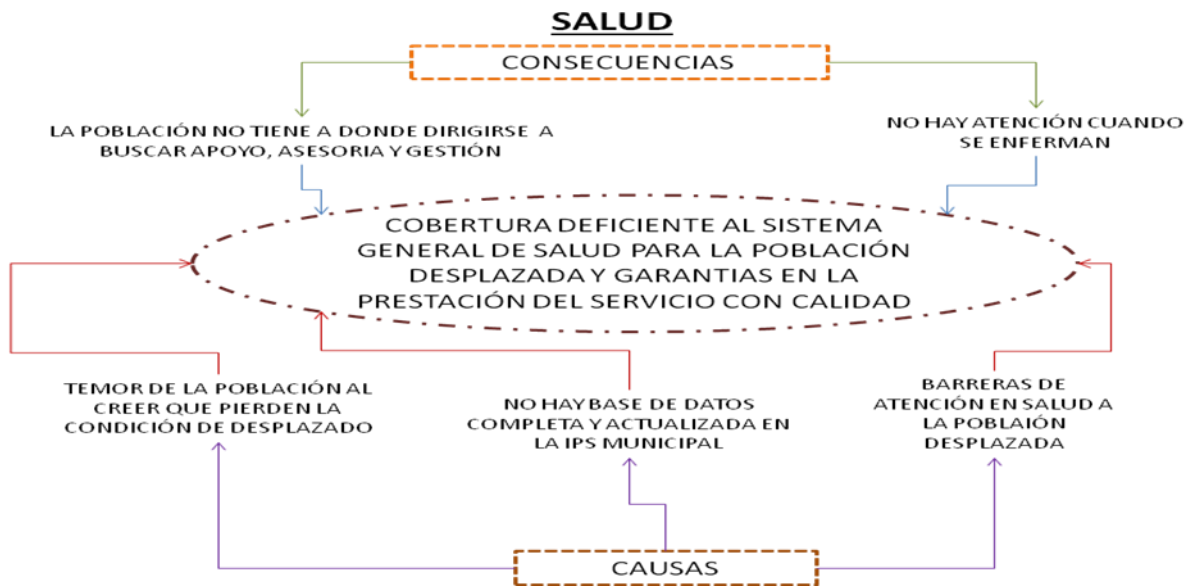
MESA DE SALUD

COBERTURA DEFICIENTE AL SISTEMA GENERAL DE SALUD PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y GARANTIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON CALIDAD

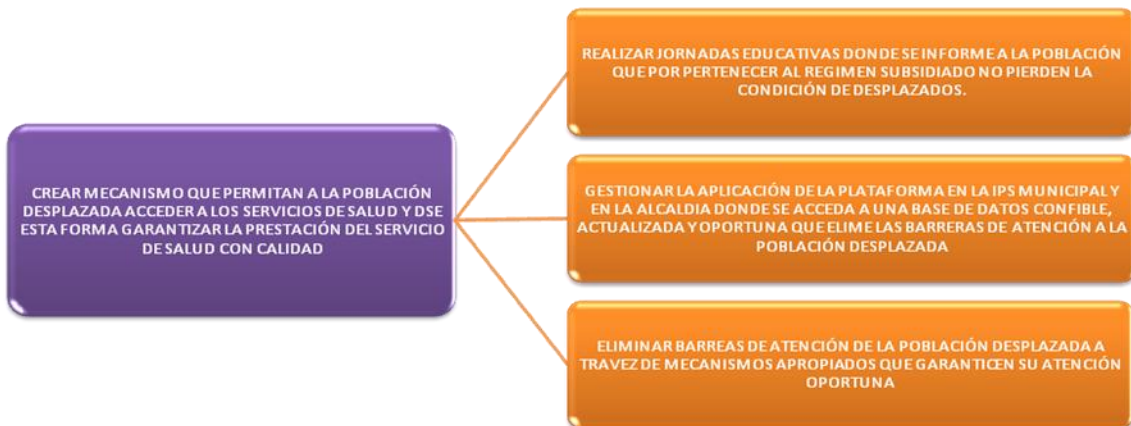
Esto se ve reflejado en la prestación de los servicios de salud, ya que se tienen muchas barreras para la atención de la población en los centros de salud, por tal motivo se hace necesario encontrar mecanismos que permitan a la población en situación de desplazamiento, un acceso a los servicios de salud de una manera ágil, eficiente y oportuna y de esta manera disminuir cualquier índice de morbilidad que pueda presentar la población en especial por su condición de vulnerabilidad.

Por tal motivo surge el siguiente objetivo:

CREAR MECANISMO QUE PERMITAN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA ACCEDER A LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LOS CENTROS DE SALUD Y DE ESTA FORMA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD CON CALIDAD



SALUD



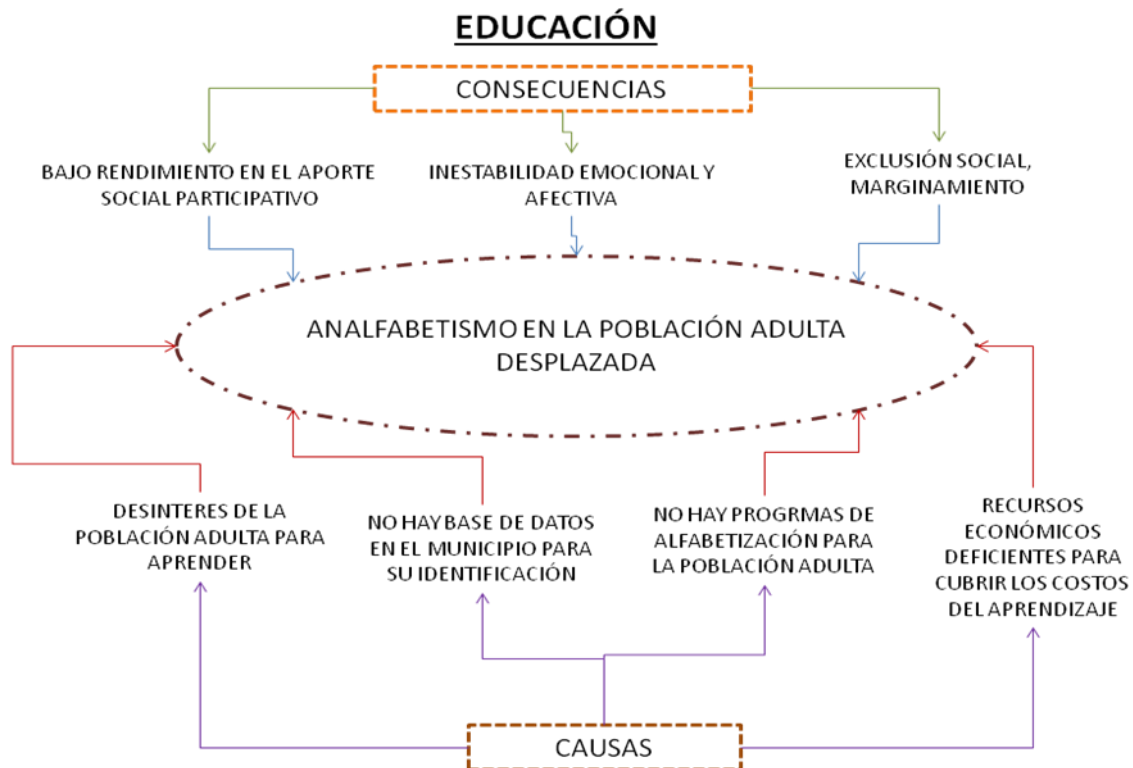
MESA DE EDUCACIÓN

INASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA AL SISTEMA EDUCATIVO

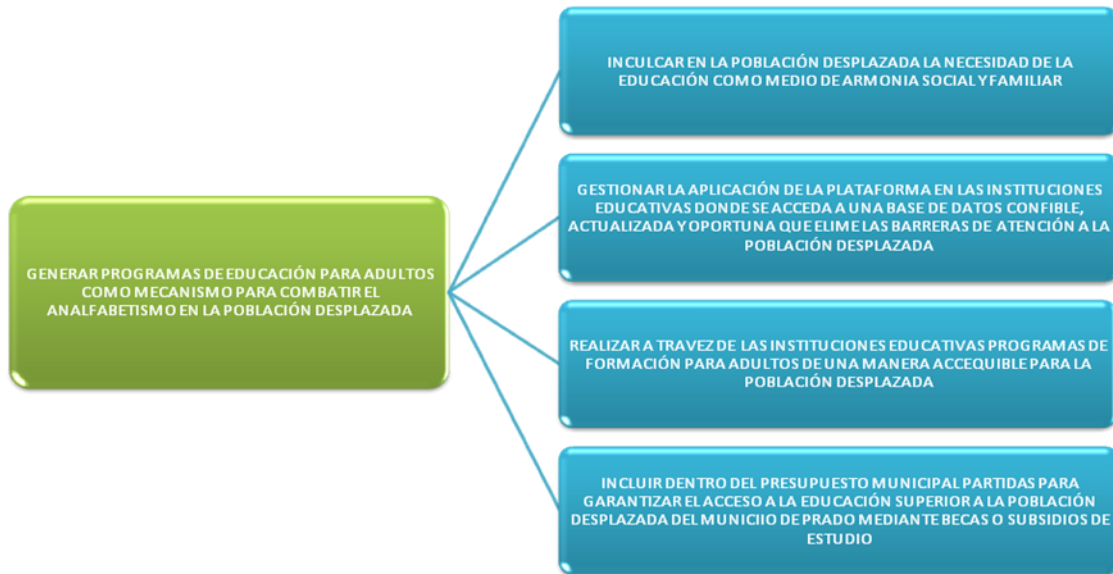
Hemos podido determinar que mucha de la población en edad escolar que se encuentra con la condición de desplazamiento forzado, no va al colegio o escuela, debido a que muchas veces son población flotante o no permanecen mucho tiempo en un solo lugar, y a eso se le suma que muchos de los niños a muy temprana edad, se encuentran laborando sobre todo en el sector rural, por tanto la situación preocupante para garantizar el ingreso al estudio.

Por tal motivo surge el siguiente objetivo:

CREAR ESTRATEGIAS QUE NO PERMITAN LA INASISTENCIA DE LA POBLACIÓN ESCOLAR ACTIVA AL SISTEMA EDUCATIVO SIN BARRERAS



EDUCACIÓN



MESA DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y VIVIENDA

Esta mesa fue trabajada en dos enfoques fundamentales para el goce efectivo de los derechos de la población en situación de desplazamiento, por tanto veremos los dos enfoques Generación de Ingresos:

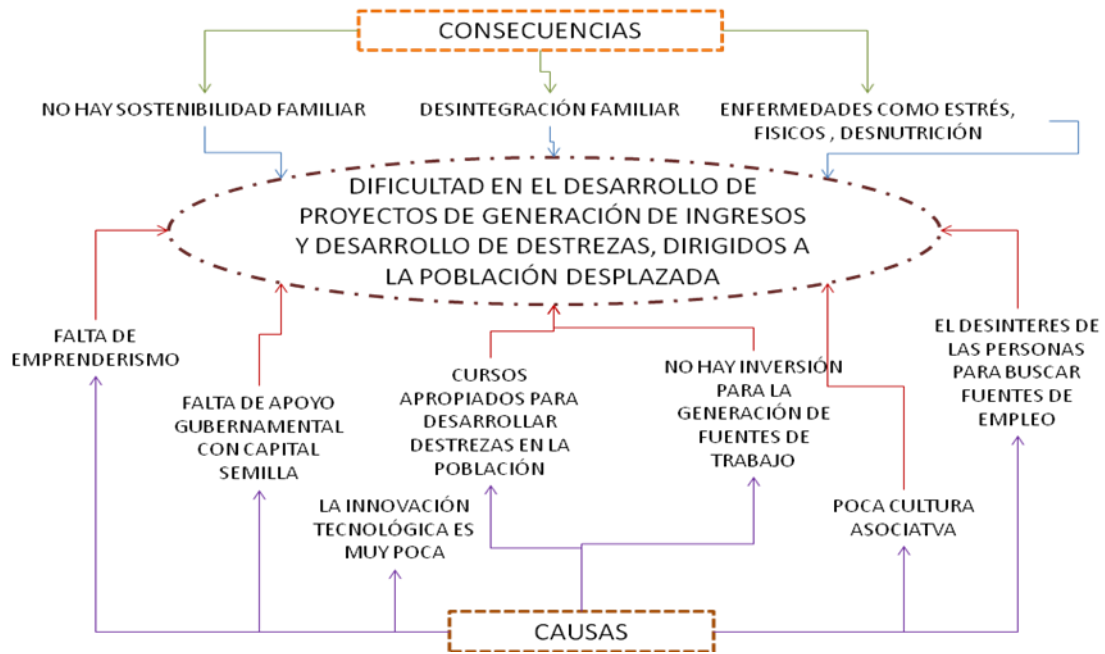
DIFICULTAD EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y DESARROLLO DE DESTREZAS, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DESPLAZADA

Importantísimo el apoyo por parte de los entes territoriales para garantizar cadenas productivas que incentiven la generación de ingresos para las familias desplazadas y de esta forma mejorar su calidad de vida.

Por tal motivo surge el siguiente objetivo:

INCENTIVAR LA CREACIÓN Y GENERACIÓN DE PROYECTOS Y CURSOS QUE DESARROLLEN DESTREZAS, QUE PROPENDAN LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA

GENERACION DE INGRESOS



GENERACION DE INGRESOS



MESA DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y VIVIENDA

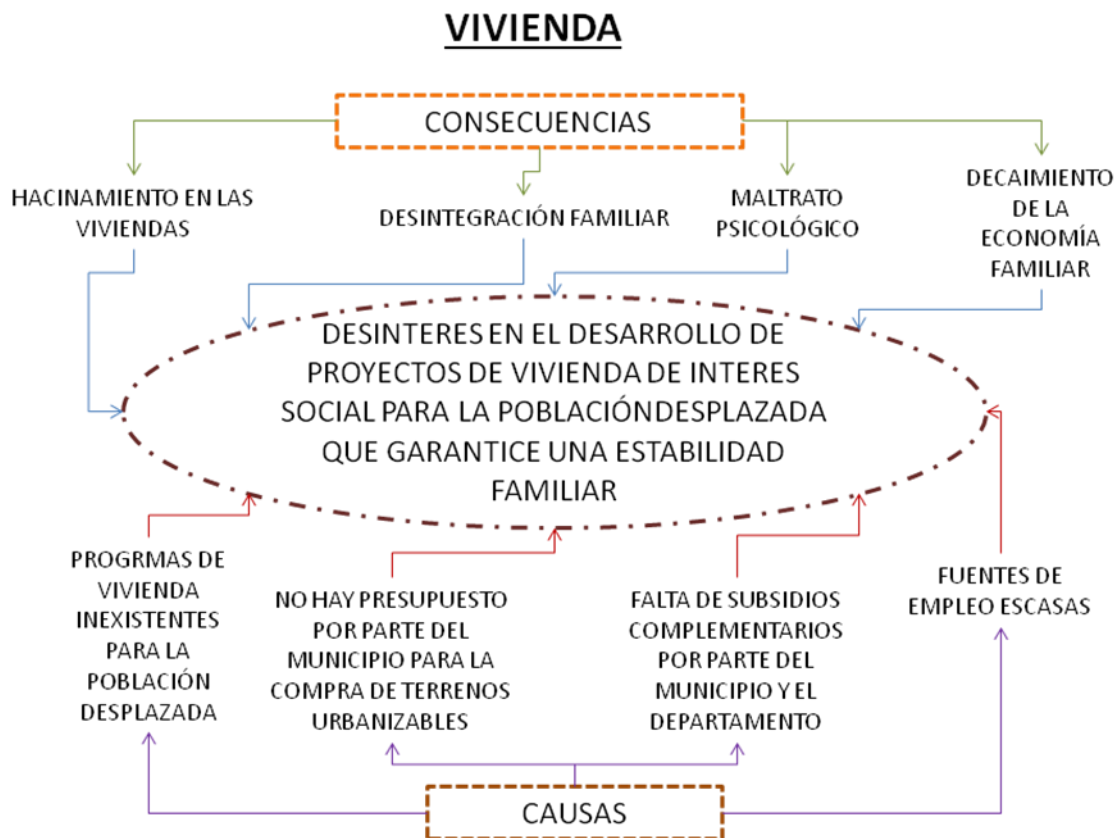
Segundo enfoque Vivienda:

DESINTERES EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA QUE GARANTICE UNA ESTABILIDAD FAMILIAR

Garantizar condiciones de vivienda dignas es parte fundamental en el goce efectivo de los derechos de la población en situación de desplazamiento.

Por tal motivo surge el siguiente objetivo:

FOMENTAR PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DIGNOS A LA POBLACIÓN DESPLAZADA MEJORANDO SU ESTABILIDAD ECONÓMICA Y FAMILIAR



VIVIENDA



MESA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

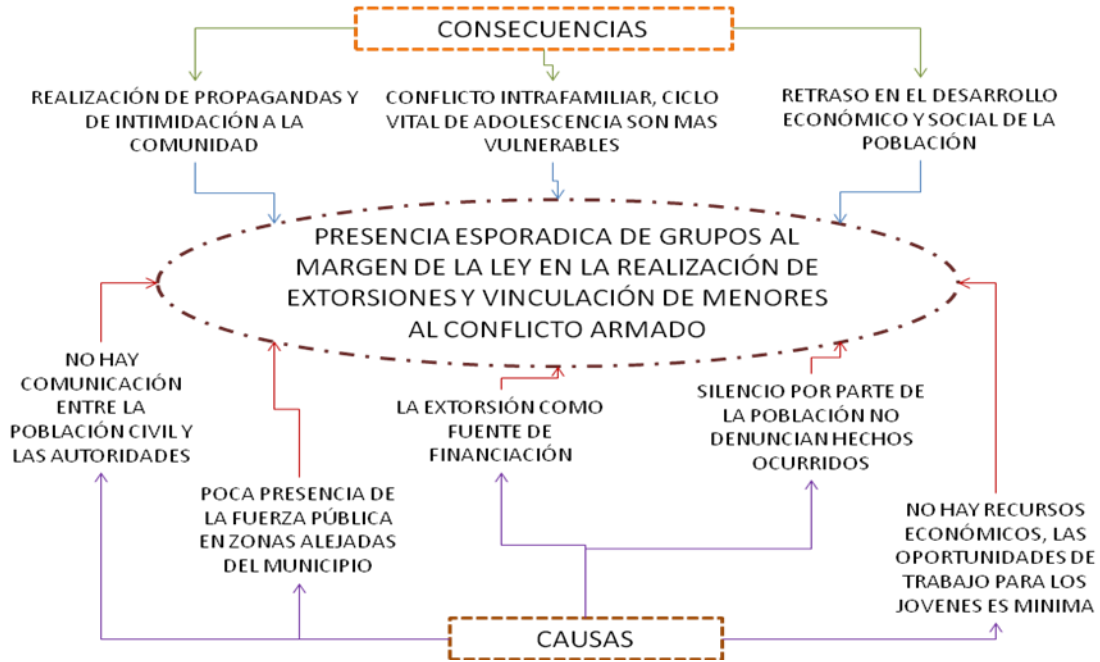
PRESENCIA ESPORADICA DE GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY EN LA REALIZACIÓN DE EXTORSIONES Y VINCULACIÓN DE MENORES AL CONFLICTO ARMADO

Aunque no es muy común, pero se han presentado algunos casos aislados en los cuales se ha tenido conocimiento de la presencia de grupos armados al margen de la Ley, para realizar algunas actividades de extorsión o de reclutamiento.

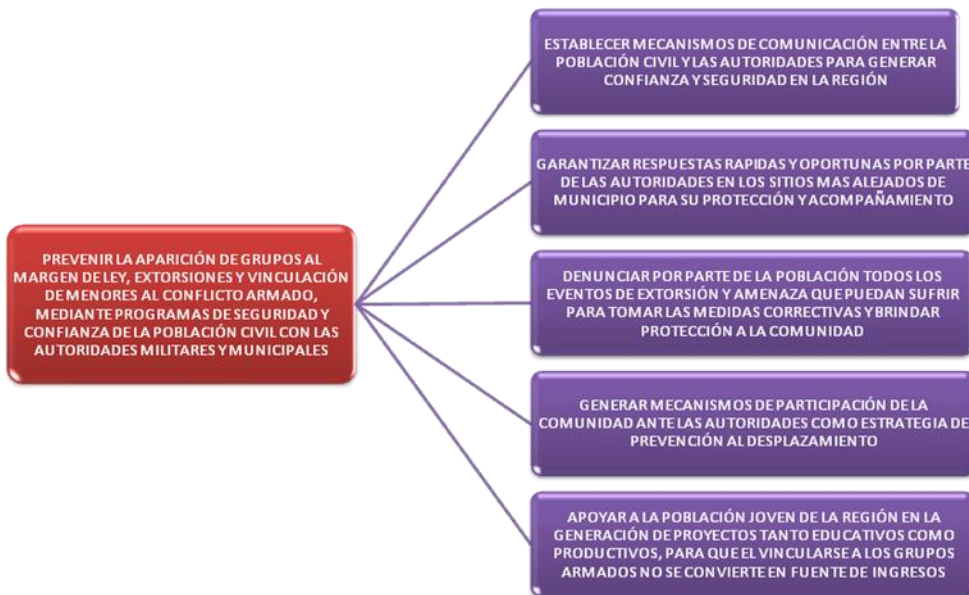
Por tal motivo surge el siguiente objetivo:

PREVENIR LA APARICIÓN DE GRUPOS AL MARGEN DE LEY, EXTORSIONES Y VINCULACIÓN DE MENORES AL CONFLICTO ARMADO, MEDIANTE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DE LA POBLACIÓN CIVIL CON LAS AUTORIDADES MILITARES Y MUNICIPALES

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN



PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN



5.10. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO

En el plan de Desarrollo Municipal, y en el PIU, están determinadas las participaciones de la población en situación de desplazamiento en las actividades y programas ofertados para su vinculación y participación. Así mismo, en la caracterización se muestran objetivamente las asistencias a las diferentes actividades en las que ellos se vinculan.

5.11 PARTICIPACION DE LA POBLACION DESPLAZADA

En la elaboración del Plan Integral Único para el Municipio de Beltrán, se contó con la participación activa de la Población en situación de desplazamiento actuando como voceros los líderes representantes elegidos por ellos, así mismo, en la planilla de asistencia se evidencia su participación.

En la socialización expresaron entre sus necesidades urgentes la formulación y ejecución de un proyecto de vivienda de cobertura adecuada para atender a la población radicada en el municipio de Beltrán.

De igual forma manifestaron tener la necesidad de contar con un lugar de reuniones específico para ellos, para enterarse de los programas y proyectos de manera permanente.

6. FINANCIACIÓN

Definir las metas puntuales a corto, mediano y largo plazo para las estrategias de promoción y coordinación con cronogramas que permitan hacer seguimiento permanente de las acciones realizadas.

TIPO DE META	ACTIVIDAD	SEM A 2012	SEM B 2012	SEM A 2013	SEM B 2013	PRESUPUESTO y OBSERVACIONES
A CORTO PLAZO	<i>Realización y articulación del PIU municipal al Plan de Desarrollo para garantizar la continuidad de los programas de la población desplazada</i>					<i>\$1.000.000.00 Para el procesos logístico, papelería y demás para el desarrollo del proceso</i>

A CORTO PLAZO	Ampliación de coberturas de régimen subsidiado dando prioridad en cupos a población desplazada					\$300.000.00 Para las actividades de publicidad y apoyo logístico al proceso.
A CORTO PLAZO	Realizar cursos de capacitación a la población desplazada en temas relacionados con la generación de ingresos, con entidades como el SENA y la Cámara de Comercio					\$1.000.000.00 Para divulgación de los programas, apoyo logístico y apoyo de materiales requeridos en el proceso
A CORTO PLAZO	Realización de una asamblea general de población desplazada en la cual se dé a conocer a la población desplazada de los avances en el procesos de la política pública y mecanismos de atención, asesoría e información que presta la Alcaldía municipal					\$300.000.00 para la publicidad y el apoyo logístico a la jornada con la población desplazada
A MEDIANO Y LARGO PLAZO	Apoyo a los proyectos presentados por las asociaciones de población desplazada existentes en el municipio.					\$2.000.000.00 Estos con el fin de incentivar los proyectos presentados con un pequeño capital semilla.
A MEDIANO Y LARGO PLAZO	Realización del convenio con el hospital local para garantizar la atención en salud a la población desplazada que no cuente con el					

	<i>cubrimiento en seguridad social en salud y que vivan en el municipio de Beltrán.</i>					
A MEDIANO PLAZO	<i>Realización de campañas educativas con respecto a la prevención del desplazamiento en el municipio de Beltran.</i>					<i>\$500.000.oo Para la elaboración de los materiales didácticos y el apoyo logístico.</i>
A LARGO PLAZO	<i>Realización de proyectos productivos liderados por la Alcaldía Municipal los cuales benefician a la población desplazada.</i>					<i>\$2.500.000.oo</i>
A LARGO PLAZO	<i>Realizar proyectos de mejoramiento de vivienda para población desplazada.</i>					<i>\$2.400.000.oo</i>

7. INSTITUCIONALIDAD

7.1 ARTICULACION AL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo plantea la necesidad de una administración humana, social, participante e integrante que permita la integración entre el alcalde y su gabinete con la comunidad, con el fin de poder contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida, entendida esta en los siguientes términos:

- ✓ La participación comunitaria en aras de construir un tejido social.
- ✓ La protección y ampliación de los bienes y servicios del municipio.

- ✓ La dignificación del ser humano con el cubrimiento de las necesidades básicas insatisfechas con calidad y equidad.
- ✓ El mejoramiento en la ejecución de los recursos para la salud.
- ✓ La posibilidad de que los Beltranenses ejerzan sus derechos ante decisiones de la Administración Pública, con el fin de velar por el bienestar colectivo de la comunidad.

7.2 ARTICULACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION POAI-

El Plan Desarrollo Municipal fue diseñado para satisfacer las necesidades de todos por tanto es incluyente y transversal, lo que permite que todos y cada uno de los programas incluidos en Plan de Desarrollo beneficien a la Población con NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas).

7.3 APROBACION

El Plan Integral Único del Municipio de Beltrán, luego de haber agotado las etapas de elaboración, revisión, ajustes y socialización fue aprobado mediante el Acuerdo Municipal N° 003 de Marzo del 2012 **“POR MEDIO EL CUAL SE ADOPTA EL “PIU” PLAN INTEGRAL UNICO PARA LA ATENCION DE LA POBLACION DESPLAZADA EN EL MUNICIPIO DE BELTRÁN CUNDINAMARCA 2012-2015”**.

7.4 ESCENARIO INSTITUCIONAL.

El Plan Integral Único se Elaboro en el Marco del Comité Territorial a través de las Mesas de trabajo con la participación activa de cada uno de los entes que la conforman y de la población en situación de desplazamiento.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

8.1. SEGUIMIENTO

El seguimiento del PIU en forma paralela al Plan Desarrollo Municipal, ya que en sus ejes están contemplados los programas y proyectos que garantizan la justicia transicional a los desplazados.

8.2. MEDIDAS CORRECTIVAS

Teniendo en cuenta que estamos en el proceso de actualización a un no se han establecidos medidas correctivas, pero los Ejes en el Plan De Desarrollo son transversales lo que permite que cualquier de los miembros del comité en sus programas apuntan ala justicia transicional de esta población.

8.3. EVALUACION

Este mecanismo se ejercerse a través de la rendición de cuentas anual que debe hacer la administración Municipal a la comunidad en General, así mismo en algunos Comités se tienen participación de la población desplazada como en el Consejo de Política Social, Comité Municipal de Justicia Transicional.

8.4 Mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes a las estrategias diseñadas, de tal manera que sea posible adoptar correctivos cuando se presenten retrocesos o rezagos en las metas definidas''

El mecanismo de evaluación a realizar consiste en lo siguiente:

A través de las mesas temáticas municipales realizar reuniones trimestrales en las cuales se logre un seguimiento en el cual se consiga evidenciar los avances y las falencias en los procesos propuestos, para tomar los correctivos necesarios, realizando lluvias de ideas, recolección de información, realizando árbol de problemas y objetivos los cuales permiten identificar de manera clara las falencias y los avances.

Realizar reuniones periódicas con el Comité Municipal de Atención a la población Desplazada para coordinar esfuerzos y vincular a los sectores municipales para evaluar los avances en los programas y estrategias dirigidas a esta población.

La realización de un comité técnico municipal el cual se encargue de la recolección y análisis de la información que surja de las reuniones de las mesas y de esta forma encontrar el mecanismo para la solución y aplicación en beneficio de toda la población desplazada del municipio de Prado.

8.5 Mecanismos para dar información oportuna de una manera adecuada, inteligible y accesible para la población desplazada sobre la forma como la entidad territorial está trabajando en el mejoramiento de la atención a la población desplazada y de los avances logrados.

La administración municipal realizara periódicamente reuniones con la mesa municipal de población desplazada en las cuales se realizaran informes sobre las ayudas y las diferentes postulaciones a los programas que brinda la nación para que se realicen de una manera oportuna, mediante un asesoramiento práctico.

A través de la Red Unidos realizar sondeos de información para los diferentes programas que brinde el gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

Otras estrategias serian la convocatoria mediante cuñas radiales y perifoneo oportunos para que la información sea difundida a todos los rincones del municipio.

8.6 Mecanismos o estrategias que garanticen la participación oportuna y efectiva de las organizaciones de la población desplazada en el ámbito territorial, en los procesos de diseño, coordinación e implementación de las estrategias de promoción y coordinación que se adelanten.

La estrategia más adecuada que se puede implementar radica en la participación en las mesas temáticas y en la mesa municipal de población desplazada, estas permiten no solo la participación de la población desplazada, sino también la interacción de diferentes actores municipales para el desarrollo de los objetivos y estrategias que se deben dirigir en los diferentes sectores municipales, como salud, educación, generación de ingresos y vivienda, prevención y protección y atención humanitaria, esto permitirá una articulación e integración de las necesidades de la población con la oferta municipal y de esta forma alcanzar el GED.

8.7 Diseñar e implementar planes y programas con enfoques diferenciales dirigidos a las personas que en situación de desplazamiento, sean sujetos de especial protección constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.

El municipio de Beltrán identifico los aspectos más relevantes para la aplicación del enfoque diferencial para la población desplazada, principalmente dirigido a los niños, niñas y adolescentes los cuales representa una mayor proporción afectada por este flagelo, seguidamente por las madres

cabeza de hogar para las cuales se debe fortalecer en programas de nutrición y estilos de vida saludables, también a la población adulta mayor la cual tendrá prioridad para acceder a los programas que brinda el estado y de los subsidios que requiere este grupo para mejorar su calidad de vida. En cuanto a población afro – descendiente el municipio de Beltrán no cuenta con registros de presencia de esta población en situación de desplazamiento; la población discapacitada no es muy alta pero encontramos casos a los cuales se está tratando de ayudar más integralmente.

Se adelanta programas de alimentación con el ICBF, para niños y niñas de familias desplazadas. A través del Plan de Salud Pública se adelantaran programas para la atención psicosocial; población en situación de discapacidad y adulto mayor.

Por medio de la asistencia Técnica para Proyectos Agropecuarios, adelantar proyectos para madres cabeza de hogar del sector Rural para la implementación de programas productivos que permitan mejorar sus condiciones de vida para el sostenimiento de toda la familia.

El factor educativo siempre ha sido primordial para la administración municipal por esta razón existe la gratuidad de la misma para todos los niños, niñas y adolescentes que cursen sus estudios de educación; primaria, básica secundaria y media vocacional; para los sectores más alejados contamos con transporte escolar. En estos programas se benefician tanto población desplazada como población general del municipio.

8.8 DECISIONES FUTURAS

El comité de justicia transicional de la población desplazada en el Municipio está inmerso en el Plan Desarrollo que va hasta el año 2015 y se dará aplicación a los Autos, Sentencias, de la Corte Constitucional, Leyes y Decretos de las instituciones del Nivel Nacional, Departamental y Municipal.

8.9 ESTRATEGIAS Y COMPROMISOS

8.9.1 Falencias y obstáculos en la coordinación Nación Territorio y Propuesta Concreta de Solución.

Es importante que la administración municipal a través de la Red Unidos y el Departamento para la Prosperidad social (DPS) se coordinen y canalicen las ayudas para la población desplazada del

municipio contando con un enlace municipal contratado por la Alcaldía quien fortalecerá los procesos y realizara las actividades de coordinación con las entidades estatales para canalizar todas las estrategias para que beneficien a la población, teniendo en cuenta priorizar las necesidades de la población.

- Garantizar la caracterización e identificación del 100% de la población desplazada presente en el municipio, con el fin de poder presentar proyectos ante la Nación y el Departamento, donde se genere un impacto verdadero dirigido a la población desplazada y se garantice la cobertura total de los programas que brinda la administración; para esto se hace necesario para el municipio que la Nación a través de Acción Social, el Ministerio del Interior y de Justicia y los demás entes que tengan dentro de sus funciones legales proteger a este tipo de población, realicen el apoyo técnico, logístico y financiero, comenzando por la capacitación periódica, la destinación de recursos económicos y el acompañamiento humano, que permitan llegar a todas las zonas incluidas las de difícil acceso con los programas que se requieren para garantizarla política de justicia transicional
- Crear y presentar ante la Nación y el Departamento los proyectos necesarios para garantizar una estabilidad familiar, en los cuales la administración municipal aportará apoyo técnico y los recursos económicos a que bien se puedan invertir, confiando que con la intervención de la corte y la disposición de los gobiernos Nacional y Departamental, podamos conseguir los recursos financieros que se requieran, es importante aclarar que si bien con el esfuerzo grande el municipio a logrado garantizar parcialmente los derechos de la población desplazada, sin el apoyo directo de estos entes territoriales que administran los recursos públicos en mayores proporciones (entre estos los recursos destinados a la población desplazada), podamos cumplir integralmente con lo ordenado en la Sentencia y sus Autos, reitero la necesidad de requerir a la Nación y al Departamento, para que colaboren directamente con los municipios en lo que ya hemos manifestado.
- Realizar un trabajo intersectorial serio que le permita a la administración municipal obtener información sobre las necesidades de la población desplazada desde cada uno de los sectores del municipio, creando proyectos donde se integren entidades como el ICBF, el SENA, la IPS local, las instituciones educativas y los sectores productivos, los cuales tienen relación directa con la población desplazada permitiéndoles identificar las necesidades y las posibles soluciones, que se puedan presentar a la administración municipal para que se integren a los programas que se ejecuten en el municipio y que beneficien a la población desplazada.

8.9.2 Viviendas de Interés Social.

El municipio de Beltrán hasta el momento no ha realizado proyectos de inversión para viviendas de interés social es importante lograr gestionar y cofinanciar estos proyectos que permitan a la población desplazada tener las condiciones mínimas de vivienda digna.

**PLAN INTERGRAL UNICO PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN
EL MUNICIPIO DE BELTRÁN CUNDINAMARCA 2012 – 2015. “PIU”**

**INTEGRANTES DEL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE BELTRÁN
CUNDINAMARCA**

FATINITZA JARAMILLO CÁRDENAS

Alcaldesa del Municipio de Beltrán

NURY BARRAGAN SUARÉZ

Secretaria General

HENRY ALEXANDER BARRAGAN

Secretario de Planeación y O.T

HERNAN DAVID ROMERO REYES

Coordinador P.I.C.

ALFONSO SILVA PUERTAS

Director de Núcleo

JORGE ALBERTO LEAL BUITRAGO

Comandante de Policía

JAVIER CASTRO GONZALEZ

Comandante del Ejército

JULIAN GUZMAN

Representante - Regional del SENA

DIEGO ANDRES DIAZ RAMIREZ

Coordinador Zonal I.C.B.F

SANDRA LILIANA NIÑO CAJIAO

Personera Municipal

WILSON GORDILLO ORTEGA

Representante de la Mesa de Participación de Víctimas

Delegado del Director de la unidad para la Atención I. V.

Delegado Regional del INCODER

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1 IDENTIFICACIÓN LOCAL	9
1.1. LOCALIZACIÓN	9
1.2. ALTITUD Y TEMPERATURA	9
1.3. LÍMITES	9
1.4. GEOGRAFÍA Y TOPOGRAFIA	10
1.5. HIDROGRAFÍA	10
1.6. VIAS DE COMUNICACIÓN	10
1.6.1 Terrestres	10
1.6.2 Fluvial	101
1.7. MODELO GENERAL DEL TERRITORIO	111
1.8. DISTRIBUCIÓN GEOPOLÍTICA	11
1.9. POBLACION DEL MUNICIPIO	121
PROYECCIÓN DE POBLACION DE BELTRÁN 2005 - 2011	121
1.10. ESTRUCTURA POBLACIONAL POR SEXO Y EDAD RURAL Y URBANO	121
CABECERA MUNICIPAL	122
POBLACIÓN RURAL	132
1.11. UBICACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA	133
1.12. ACTIVIDADES ECONOMICAS DESARROLLADAS POR LA POBLACION DEL MUNICIPIO BELTRÁN ..	133
1.13. ACTIVIDADES ECONÓMICAS DESARROLLADAS:	144
1.14. INFRAESTRUCTURA SOCIAL	144
2. <i>SITUACION DE VIOLENCIA Y DINAMICA DE DESPLAZAMIENTO EN BELTRÁN CUNDINAMARCA</i>	15
2.1. DIAGNOSTICO	15
2.2. DINÁMICA DEL DESPLAZAMIENTO EN EL MUNICIPIO	166
2.2.1 Víctimas del desplazamiento forzado Municipio de Beltrán Cundinamarca	177
2.3. AUTORES DEL DESPLAZAMIENTO 1997- 2011	18
GRÁFICO. AUTORES DESPLAZAMIENTO	18
2.4. ZONAS DE RIESGO:	188

2.5. FACTORES DE RIESGO:	18
2.6 ZONAS DE RIESGO EN BELTRÁN.	21
2.7 ANALISIS DE LOS RIESGOS GENERALES	22
2.8 ANALISIS DE RIESGOS ESPECIFICOS	22
2.9 TIPOS DE DESPLAZAMIENTO	25
2.10. TIPOS DE MOVILIDAD DEL DESPLAZAMIENTO.	26
3. CARACTERIZACION DE LA POBLACION DESPLAZADA.	28
3.1 CARACTERIZACION DE LA POBLACION DESPLAZADA CON RESPECTO A SUS DERECHOS.	30
3.1.1 ARTICULACION DEL PIU CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	30
3.1.2 RUTA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN	33
3.1.3 MEJORAR LA COBERTURA Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO.	33
3.2 ALIMENTACIÓN ESCOLAR	33
3.2.1. ESTRATEGIA PARA EL AÑO 2012	34
3.2.2 TRANSPORTE ESCOLAR.	34
3.2.3 KITS ESCOLARES	35
3.2.4 GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE LA POBLACIÓN EN EXTRAEDAD	35
3.2.5 POSIBILIDAD DE ACCESO A LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA O SUPERIOR	35
3.2.6 DERECHO A LA SALUD	36
3.2.7 RUTA DE ATENCIÓN DE POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO EN SALUD	377
3.2.8 DERECHO A LA GENERACION DE INGRESOS:	400
3.2.9 DERECHO REUNIFICACION FAMILIAR:	404
3.2.10 DERECHO A LA VIVIENDA:	400
3.2.11 DERECHO A LA JUSTICIA:	400
3.2.12 DERECHO A LA PARTICIPACION DESPLAZADA:	41
3.2.13 DERECHO A LA RESTITUCION DE TIERRAS:	41
3.3 NECESIDADES DE LA POBLACION DESPLAZADA	41
4. OFERTA INSTITUCIONAL	422
4.1 PLANES PROGRAMAS, Y PROYECTOS INSTITUCIONALES	42
4.2 SALUD	433

4.3 ATENCION HUMANITARIA DE EMERGENCIA:.....	433
4.4 GENERACION DE INGRESOS	444
4.4.1 CAPACITACIONES EN MANUALIDADES	444
4.4.2 CAPACITACIONES PARA FORMACION DE MICROEMPRESA	455
4.5 VIVIENDA:.....	455
4.6 VIDA, INTEGRIDAD LIBERTAD Y SEGURIDAD:	466
4.7 MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCION.....	466
4.8 DIFICULTADES EN LA OFERTA INSTITUCIONAL	477
5. PLAN DE ACCION	477
5.1 PRIORIDADES EN LA ATENCION:.....	477
5.2 PRIORIDADES COHERENTES A LA NECESIDADES:	477
5.3 FORMULACION POR DERECHO:	479
5.4 ADOPCION DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	49
5.4.1 ADOPCION DE ENFOQUE DIFERENCIAL.....	49
5.5 OBJETIVOS	511
5.6 METAS	511
METAS DEL PIU POR DERECHOS.....	511
5.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	522
5.8. RESPONSABLES	533
5.9 COMITÉ MUNICIPAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL	533
5.9.1 ESTRUCTURA DEL COMITÉ MUNICIPAL	544
5.9.2 FUNCIONES DEL COMITÉ	544
5.10. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	644
5.11 PARTICIPACION DE LA POBLACION DESPLAZADA	644
6. FINANCIACIÓN.....	644
7. INSTITUCIONALIDAD	666
7.1 ARTICULACION AL PLAN DE DESARROLLO	666
7.2 ARTICULACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION POAI-	677

7.3 APROBACION	677
7.4 ESCENARIO INSTITUCIONAL	677
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACION	677
8.1. SEGUIMIENTO	677
8.2. MEDIDAS CORRECTIVAS	688
8.3. EVALUACION	688
8.4 Mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes a las estrategias diseñadas, de tal manera que sea posible adoptar correctivos cuando se presenten retrocesos o rezagos en las metas definidas''	68
8.5 Mecanismos para dar información oportuna de una manera adecuada, inteligible y accesible para la población desplazada sobre la forma como la entidad territorial está trabajando en el mejoramiento de la atención a la población desplazada y de los avances logrados.	699
8.6 Mecanismos o estrategias que garanticen la participación oportuna y efectiva de las organizaciones de la población desplazada en el ámbito territorial, en los procesos de diseño, coordinación e implementación de las estrategias de promoción y coordinación que se adelanten.	699
8.7 Diseñar e implementar planes y programas con enfoques diferenciales dirigidos a las personas que en situación de desplazamiento, sean sujetos de especial protección constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.	699
8.8 DECISIONES FUTURAS	700
8.9 ESTRATEGIAS Y COMPROMISOS	700
8.9.1 Falencias y obstáculos en la coordinación Nación Territorio y Propuesta Concreta de Solución.....	700
8.9.2 Viviendas de Interés Social.	722